

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LOS LINCHAMIENTOS  
OCURRIDOS EN SAN MARCOS PERÍODO 1994 - 2004**

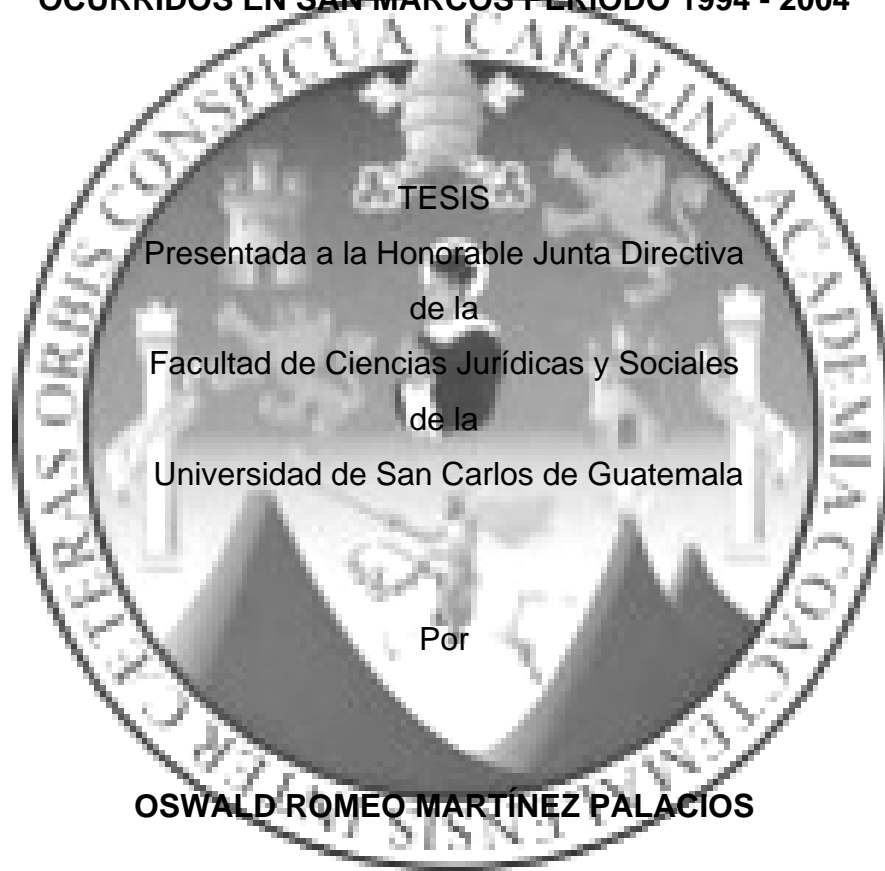


**OSWALD ROMEO MARTÍNEZ PALACIOS**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2007.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LOS LINCHAMIENTOS  
OCURRIDOS EN SAN MARCOS PERÍODO 1994 - 2004**



Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

GUATEMALA, ABRIL DE 2007.

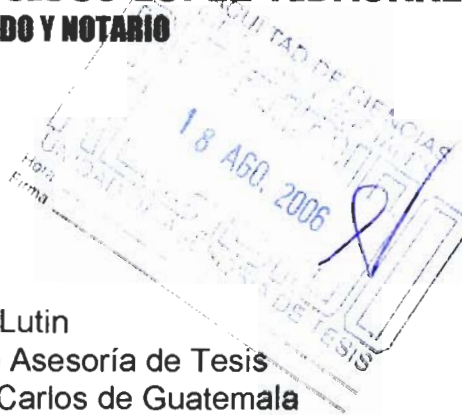
**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez  
VOCAL IV: Br. José Domingo Rodríguez Marroquín  
VOCAL V: Br. Edgar Alfredo Valdez López  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.)

**LIC. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ VIDAURRE**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

**13 Ave.15-69 zona 1**  
**Teléfono: 2230-0022- Fax 2230-0718**



Guatemala, 08 de agosto de 2006

Licenciado:  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Universidad de San Carlos de Guatemala


Respetable Licenciado:

En cumplimiento de la resolución emanada de esa casa de estudios, con fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, me permito informarle que he procedido a asesorar el trabajo del Bachiller OSWALD ROMEO MARTÍNEZ PALACIOS, con Carné Número 85-11645, intitulado "ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LOS LINCHAMIENTOS OCURRIDOS EN SAN MARCOS PERÍODO 1994 – 2004", reuniéndome para tal efecto con el estudiante, haciendo las sugerencias que demanda la correspondiente tarea de asesoría. A mi consideración el trabajo realizado por el Bachiller Martínez Palacios, llena los requisitos establecidos para las investigaciones de tal naturaleza y que son exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El mencionado trabajo constituye un aporte en el campo Sociopolítico de las Ciencias Sociales, el cual consiste en el análisis mencionado de los Linchamientos Ocurridos en San Marcos Período 1994 – 2004. La principal afirmación de esta tesis consiste en las repercusiones en la sociedad, en la conflictividad social, especialmente en los municipios que allí se mencionan, respecto al deterioro de los derechos humanos, así como a la falta de educación de los habitantes y la falta de credibilidad en los organismos del Estado.

Por lo anterior, no tengo reserva en emitir el correspondiente dictamen favorable al trabajo de mérito y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

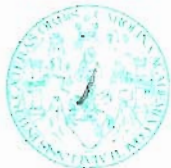
Atentamente,



Colegiado No. 5,276.

*José Francisco López Vidaurre*  
*Abogado y Notario*


**7ma. Calle 4-01, Zona 7, Jardines de San Juan Mixco. Teléfono: 5591-2428**



**UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, veinticinco de agosto de dos mil seis.

Atentamente, pase al (a) **LICENCIADO (A) LUIS ALBERTO ZECAÑA LÓPEZ**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (a) estudiante **OSWALD ROMEO MARTÍNEZ PALACIOS**, Intitulado: **"ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LOS LINCHAMIENTOS OCURRIDOS EN SAN MARCOS PERÍODO 1994 - 2004"**.

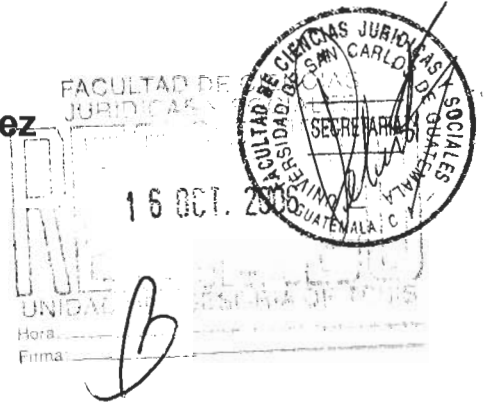
Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

  
**LIC. MARCO TULIO CASTILLO LIETÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



cc. Unidad de Tesis  
MTCL/slh

**Lic. Luis Alberto Zeceña López**  
Abogado y Notario  
9ª. Av. 13-39, zona 1  
Teléfono: 2232-2448



Guatemala 25 de Septiembre de 2006

Licenciado:  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado:

En atención a la providencia de fecha once de agosto del año en curso, le informo que procedí a revisar el trabajo de tesis intitulado "ANÁLIS SOCIOPOLÍTICO DE LOS LINCHAMIENTOS OCURRIDOS EN SAN MARCOS PERÍODO 1994 - 2004", elaborado por el bachiller OSWALD ROMEO MARTÍNEZ PALACIOS y asesorado por el respetable Licenciado José Francisco López Vidaurre, el bachiller Martínez Palacios trata un tema muy importante en el Derecho Penal Guatemalteco, puesto que es una acción novedosa y poco común en esta norma jurídica. Sin embargo el sustentante haciendo acopio a un análisis exhaustivo deja en forma más clara la aplicación de justicia en este tipo de actos. La investigación llena los requisitos de forma y fondo para los trabajos de esta naturaleza, en tal virtud cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Por las razones expuestas, emito dictamen favorable a efecto de que el trabajo del bachiller Martínez Palacios, pueda ser discutido en su examen General Público.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y respeto.

Colegiado No. 3245.

Lic. Luis Alberto Zeceña López  
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, ocho de febrero del año dos mil siete

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante OSWALD ROMEO MARTÍNEZ PALACIOS, Intitulado "ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LOS LINCHAMIENTOS OCURRIDOS EN SAN MARCOS PERÍODO 1994-2004" Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.-

MTCL/sllh



## DEDICATORIA

**A DIOS:** Por permitirme doblar las rodillas y el corazón frente a su grandeza, para hablar con la voz del amor.

**A MI MADRE:** Cariñosamente “Sheny”, por su amor y esfuerzo que han compensado con la culminación de mi carrera.

**A MI PADRE:** Cariñosamente “Lalo” (Q.E.P.D.), por sus múltiples esfuerzos y como recompensa a lo que un día me forjo.

**A MI ESPOSA:** Ana Beatris Soberanis Godínez de Martínez, por su comprensión y apoyo incondicional.

**A MIS HIJOS:** Analy, Esteban y Melany, hoy que se encuentran frente a la vida, deseo que pueda servir de inspiración y guía.

**A MIS HERMANOS:** Miriam, William, Rossana, Sulma y Dámaris, con cariño fraternal y agradecimiento por su apoyo.

**A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**A:** Usted, especialmente.



## ÍNDICE

	Pág.
Introducción .....	i

### CAPÍTULO I

1. Los linchamientos .....	1
1.1. Antecedentes históricos.....	1
1.2. Elementos .....	7
1.3. Definición de linchamiento.....	10
1.4. Características .....	12
1.5. Efectos que causan los linchamientos.....	14

### CAPÍTULO II

2. La conducta colectiva .....	17
2.1. Las dinámicas sociales .....	18
2.1.1. Cambio de actitudes.....	21
2.1.2. Estructura y dinámica de grupos.....	24
2.2. Las creencias colectivas .....	28
2.3. Violencia colectiva .....	34

### **CAPÍTULO III**

3.	Linchamientos en Guatemala .....	39
3.1.	Antecedentes históricos .....	39
3.2.	Propuestas de solución.....	44

### **CAPÍTULO IV**

4.	Los linchamientos en el departamento de San Marcos.....	51
4.1.	Generalidades.....	51
4.2.	La década de los setenta y el ascenso de nuevos liderazgos indígenas .....	59
4.3.	Persecución y muerte de autoridades indígenas.....	62
	CONCLUSIONES.....	71
	RECOMENDACIONES .....	73
	BIBLIOGRAFÍA .....	75

## INTRODUCCIÓN

El presente tema de investigación tiene su ámbito espacial de ubicación, el tiempo en que la conflictividad social tuvo elevadas expresiones en la vida diaria de los guatemaltecos, especialmente en los habitantes del área rural y en lugares bastantes alejados como son: Chisec del departamento de Alta Verapaz; Chichicastenango, departamento del Quiché; Malacatán, del departamento de San Marcos y en el departamento de Guatemala: San Pedro Sacatepéquez, Santa Catarina Pinula y San Juan Sacatepéquez. En Guatemala, los linchamientos se cometían en localidades alejadas de la capital, principalmente en pueblos campesinos e indígenas de los que ya hemos mencionado; pero ahora estos son cometidos en el área urbana. Las víctimas suelen ser jóvenes a los que se acusa de algún delito, como violación, sin que haya pruebas contundentes de culpabilidad. Los linchadores no suelen ser delincuentes habituales ni integran bandas criminales, si bien el estudio de Minugua informa sobre casos de linchamiento premeditado. Los incitadores tratan de que la multitud hiera a la víctima, la ataque a golpes y la rocíe con gasolina para prenderle fuego.

El aumento de los linchamientos es uno de los signos más claros del deterioro de los derechos humanos en Guatemala y se puede agregar, que este aumento también se debe en un porcentaje bastante significativo a la falta de educación elemental de los guatemaltecos. El fenómeno surgió después de 1996, año en que, paradójicamente, se

firmaron los acuerdos de paz que pusieron fin a 36 años de guerra civil, y es atribuido por expertos a la cultura de violencia que legó el conflicto y a la falta de efectividad de las instituciones democráticas.

Sobre la base de un Estado de derecho, los Acuerdos de Paz abrieron para Guatemala la posibilidad de crear las condiciones para una sociedad basada en la justicia social y en la convivencia pacífica. Al mismo tiempo buscaron eliminar la inseguridad y fortalecer el sistema de administración de la justicia. A pesar de ello, Guatemala está enfrentando una realidad muy grave: La deficiente aplicación de la justicia, debida tanto a falta de voluntad política para hacerlo así, como a la ineficiencia del actual sistema encargado de aplicarla. Poderes paralelos, por su lado, buscan obstruir las investigaciones, causan angustia y temor en la gente y mantienen el clima de impunidad.

Las experiencias contadas darán como resultado la base central de la investigación, lo que se pretende es poder llegar a erradicar de forma definitiva la práctica arbitraria de la administración de justicia, por medio de los mecanismos que se proponen.

El presente trabajo lleva como título Análisis Sociopolítico de los Linchamientos Ocurridos en el Departamento de San Marcos, se divide en cuatro capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo primero. Los linchamientos, en este tema se desarrollan cinco subtemas, que son: Antecedentes históricos; elementos que lo conforman; definición de linchamiento, características y efectos que causan los linchamientos.

Capítulo segundo. La conducta colectiva, se forma por los subtemas: Las dinámicas sociales; las creencias colectivas y la violencia colectiva.

Capítulo tercero. Los linchamientos en Guatemala, se analiza los antecedentes históricos y las propuestas de solución.

Capítulo cuarto. Los linchamientos en el departamento de San Marcos, este capítulo se integra por las generalidades de dicho departamento, la década de los setenta y el ascenso de nuevos liderazgos indígenas y la persecución y muerte de autoridades indígenas.

En el desarrollo de la investigación se estableció que la principal causa sociopolítica que determina que se produzcan los linchamientos en el departamento de San Marcos, es la lucha de los grupos sociales vinculados a la guerra interna en contra de las autoridades surgidas del proceso democrático, para lograr mantener el poder local, lo que implica que la población de los municipios sea manipulada y presionada por dichos grupos, generando con ello la consolidación de la cultura de violencia y el

debilitamiento del Estado de Derecho. Por lo anterior se comprobó la hipótesis y se alcanzaron los objetivos trazados.

Se finaliza la investigación, con las conclusiones correspondientes, así como las recomendaciones pertinentes.

## CAPÍTULO I

### 1. Los linchamientos.

#### 1.1. Antecedentes históricos:

La justicia por propia mano o linchamientos no es un fenómeno privativo de países del tercer mundo. Los linchamientos forman parte de la conciencia colectiva de los norteamericanos, aunque estos siempre hayan tratado de ignorarlo y olvidarlo. Inmediatamente después de la Independencia, la justicia por propia mano se practico principalmente al este, donde fue utilizada por grupos de ciudadanos como un medio extralegal de asegurar el respeto de la ley. Al expandirse las fronteras de la nación, los linchamientos se difundieron y se volvieron una manera popular de hacer respetar las costumbres locales y de castigar a presuntos delincuentes. Solo seis estados no han reportado linchamientos.

Entre los años de 1882 a 1968, más o menos 4723 personas fueron linchadas en los Estados Unidos de Norte América. Sin embargo, la frecuencia de los linchamientos estuvo disminuyendo llegando a cero en 1995.

Durante esos años los linchamientos no fueron investigados, procesados, y castigados los culpables. Las víctimas eran principalmente de raza negra en los estados sureños. Los culpables quedaban impunes y a menudo las mismas autoridades locales formaban parte de los hechos, solapando y encubriendo a los responsables. Antiguamente los linchamientos, eran las formas de ejecución, en la mayoría de los casos por medio de ahorcamiento, que se lleva a cabo contra alguien de quien se presume la autoría de un delito por grupos organizados o multitudes, sin el debido procedimiento judicial. El término deriva, al parecer, del nombre de un juez de paz del siglo XVIII, Charles Lynch, que ordenó ejecuciones durante la guerra de la

Independencia estadounidense que no habían sido precedidas de juicio. En algunas fronteras de los Estados Unidos de Norte América se conocen ejecuciones sumarias llevadas a cabo por los denominados vigilantes, que vinieron a sustituir los inexistentes mecanismos legales. En este país, los pioneros del Oeste a menudo se encargaban de ajusticiar a los asesinos, violadores, ladrones de caballos y otros delitos por medio de linchamientos.

Según biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2004, antes de la Guerra Civil de los Estados Unidos de Norte América que comenzó en 1861, hubo linchamientos comúnmente en los estados del sur, por lo común de personas abolicionistas o partidarios de acabar con la esclavitud. Después de la guerra, y en esa zona, el linchamiento se convirtió en un instrumento empleado contra miembros de la comunidad negra. A lo largo del periodo de reconstrucción, y a pesar de la existencia de sistemas judiciales, se continuó practicando en el sur, sobre todo por el Ku Klux Klan. De acuerdo a la biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2004, desde el final de la Primera Guerra Mundial, el linchamiento cayó en desuso, pero todavía en la década de 1960, algunas personas luchaban por el reconocimiento de los derechos de los negros, entre ellos, el de ser sometidos a juicio como cualquier otro ciudadano, pues algunos miembros de esa raza seguían encontrando la muerte a mano de grupos incontrolados.

“Por lo regular en estos casos, es el pueblo quien se apropia de una autoridad reservada a la justicia formal y expresa con decisión su derecho a condenar y ejecutar, reviviendo las actitudes primordiales de una humanidad primitiva.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.sjsocial.org/prodh/Publicaciones/JusticiaPorPropial.htm> (información: de fecha 04/08/05)



“A los asesinos se les debe quitar la vida. Son leyes aceptadas por todos. En efecto, el pueblo que lincha no se considera criminal, sino justiciero; su acción les parece virtuosa al colmar el vacío de la justicia.”<sup>2</sup>

La legitimidad de los linchamientos reside en gran parte en su aceptación social. En una sociedad regida por las leyes, estos actos parecen repugnantes; en una sociedad tradicional pueden justificarse por ser conformes a sus usos ancestrales; en una sociedad deshumanizada donde predomina la violencia llegan a ser naturales ya que cada ciudadano tiene que defenderse por sí mismo de las diversas formas de violencia que amenazan su vida. “Igual de preocupante es que los criterios para determinar la gravedad de una agresión y el castigo que éste merece, quedan supeditados únicamente al juicio de la víctima de la agresión, o hasta de rumores infundados.”<sup>3</sup>

Los linchamientos se han concentrado en las zonas de mayor pobreza y de más bajos indicadores de desarrollo humano, así como en las zonas más afectadas por el conflicto interno y las estrategias para combatir la insurgencia. Estas zonas se caracterizan por la ausencia o poca presencia de instituciones del Estado encargadas de la administración de justicia, a las cuales se les reconoce, en todo caso, poca o ninguna legitimidad. En consecuencia, la población es y se siente vulnerable ante las amenazas contra su bienestar. Los informes de prensa sobre linchamientos, frecuentemente citan a gente del lugar que afirma que lo que les impulsa a actuar es que la policía y el poder judicial no actúan contra el crimen y las pandillas.

A este respecto, se citó a un miembro de una multitud que decía que “el problema es entre la comunidad y La Conferencia Episcopal de Guatemala en agosto de 2000, emitió un comunicado de prensa reiterando su preocupación con respecto al clima de violencia e impunidad que se manifiesta en la persistencia de los linchamientos. La

---

<sup>2</sup> Gutiérrez, Edgar. **Violencia e inseguridad ciudadana**, pág. 189.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

Conferencia recalcó que los linchamientos obstruyen las posibilidades de desarrollar una coexistencia comunal pacífica, lo que, a su vez, refuerza la impunidad. “En otro comunicado, la Iglesia Católica indicó que estos linchamientos y otros tipos de violencia estaban siendo provocados por la reactivación de los grupos paramilitares del pasado y abogó por el fortalecimiento de las respuestas legales y una mayor voluntad política para combatir esta práctica.”<sup>4</sup>

La Justicia por propia mano, no es un fenómeno nuevo en nuestro país; solo habría que hacer un poco de memoria y recordar que en San Miguel La Canoa, en 1968, el pueblo linchó a cuatro excursionistas.

En 1999, frente al alarmante incremento de los linchamientos, la Comisión de Modernización del Organismo Judicial, el Ministerio de Educación y la Policía Nacional Civil, trabajando con la colaboración de MINUGUA, iniciaron una campaña de educación cívica y capacitación en prevención dirigida a autoridades civiles, policiales y comunitarias. Esta campaña ha incluido actividades especializadas de capacitación en la Academia de la Policía Nacional Civil, así como actividades para los miembros de la policía, el Ministerio Público y el organismo judicial, inclusive a nivel local en las zonas de Quetzaltenango, Cobán y San Marcos, que son regiones especialmente afectadas. El Magistrado que tenía a su cargo la coordinación de la Comisión de Modernización del Organismo Judicial ha indicado que esta campaña ha tenido un impacto significativo en las zonas a donde ha llegado. La Comisión reconoce la importancia de esta iniciativa como un primer paso para evitar las violaciones del derecho a la vida, y propone, que sea ampliada y que se extienda a todas las zonas afectadas.

De acuerdo con la información proporcionada por el Estado en respuesta al proyecto de informe, en septiembre de 2000 el Ministerio de Gobernación inició una campaña en contra de los linchamientos, impartiendo en las sedes de las comisarías policíacas más conflictivas, pláticas de concientización, así como la distribución de

---

<sup>4</sup> Oficina de Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala. **Consulta social por la paz**, pág. 4.

cinco mil afiches para incentivar a la población civil a confiar en sus autoridades y denunciar a las personas que cometen hechos delictivos de esta naturaleza.

Más recientemente, ante el linchamiento de un Juez de Paz el día 13 de marzo de 2001 en el municipio de Senahú del departamento de Alta Verapaz, la Corte Suprema de Justicia emitió una declaración donde afirma que: Esta clase de actos cometidos en muchedumbre ponen de manifiesto la cultura de violencia de los instigadores, que instrumentalizan y enardecen los sentimientos de grupos de pobladores hasta llevarlos a cometer atropellos en contra, no sólo de supuestos delincuentes, sino, como en este caso, de un administrador de justicia. Estos actos al margen de la ley vulneran el estado de derecho y afectan la paz social en Guatemala.

El aumento de los linchamientos es uno de los signos más claros del deterioro de los derechos humanos en Guatemala, y podríamos agregar que este aumento también se debe, en un porcentaje bastante significativo, a la falta de educación elemental de los guatemaltecos. El fenómeno surgió después de 1996, año en que, paradójicamente, se firmaron los acuerdos de paz que pusieron fin a 36 años de lucha armada, y es atribuido por expertos a la cultura de violencia que legó el conflicto y a la falta de efectividad de las instituciones democráticas.

En Guatemala, los linchamientos son cometidos en localidades alejadas de la capital, principalmente en pueblos campesinos e indígenas. Las víctimas suelen ser jóvenes a los que se acusa de algún delito, como violación, sin que haya pruebas contundentes de culpabilidad. Los linchadores no suelen ser delincuentes habituales ni integran bandas criminales, si bien el estudio de Minugua informa sobre casos de linchamiento premeditado. Los incitadores tratan de que la multitud hiera a la víctima, la ataque a golpes y la rocíe con gasolina para prenderle fuego.

Guatemala está enfrentando una realidad muy grave: la ineficiente aplicación de la

justicia, debido tanto a falta de voluntad política para hacerlo, así como a la deficiencia del actual sistema encargado de aplicarla.

Los poderes paralelos, por su lado, buscan obstruir las investigaciones, causando angustia y temor en la gente y mantienen el clima de impunidad e ingobernabilidad.

La justificación del presente trabajo de investigación, esta fundamentada en base a que los linchamientos, se han incrementado en los últimos seis años, ya que se cometieron en Guatemala 421 que ocasionaron la muerte de 215 personas, según informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se divulgará en julio de 2002. Entre 1996 y 2002, 817 personas fueron víctimas de linchamiento, según el informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Minugua). Sólo en 2001 hubo 75 linchamientos con 169 víctimas, 37 de las cuales fallecieron, según el estudio de Minugua.

El aumento de los linchamientos es uno de los signos más claros del deterioro de los derechos humanos en Guatemala, y podríamos agregar que este aumento, también se debe en un porcentaje bastante significativo al desconocimiento que se tiene de la ley, y lo inaccesible de ésta, por parte de los ciudadanos.

De esa falta de confianza que se genera en la forma de impartir justicia es que se desprenden sentimientos como el que literalmente transcribimos: "La única forma de eliminar a las "maras" (pandilleros) es lincharlos. La policía nunca llega y los mareros nos tienen de rodillas, hay que unirnos en los barrios y lincharlos", clamaba en días pasados, un locutor de la radio local Sonora, en un programa de línea abierta a los oyentes.

## 2.1. Elementos:

Los linchamientos constituyen violencia que, en el caso específico de Guatemala, no puede de ningún modo desligarse de la dinámica de la guerra y de la post guerra. Brevemente podríamos decir que, están originados en una sumatoria compleja de causas, conformadas con los siguientes elementos:

- Corrupción a todos los niveles y surgimiento de un gobierno paralelo y crimen organizado.
- Cultura de violencia vivida por años y asumida ahora como normal.
- Bajo impacto del sistema formal de justicia.
- Inseguridad pública: violación de los derechos humanos e impunidad.
- Ruptura del tejido social producto de las estrategias contrainsurgentes
- Manipulación política de las poblaciones descontentas.
- Mantenimiento de la ingobernabilidad.
- Pobreza extrema, que redimensiona el valor de los bienes robados.
- En algunos casos: fanatismo religioso con mensajes apocalípticos (sectas protestantes).

Los elementos anteriormente descritos en forma resumida, determinan que la práctica cotidiana guatemalteca, fuese un proceso de exclusión de la mayoría de la población, lo cual, hizo que la convivencia entre los grupos sociales no fuera sostenible, que el conflicto entre los mismos desembocara en violencia, y, que se aceptaran como parte del sistema de valores la agresión, la impunidad, el menosprecio a la vida, la venganza y otros. Estos valores definieron las relaciones de convivencia, tornándose en relaciones de desconfianza y de descalificación hacia los grupos sociales contrarios, definiéndolos como “los otros” “La creencia de que los otros están llenos de defectos graves, indeseables, repulsivos, no solo nos autoriza a rechazarlos, deshumanizarlos, sino que a partir de allí, a justificar todo tipo de excesos, intolerancia, prejuicios, fuerza”<sup>5</sup> “los sectores que no se identificaron abiertamente con uno u otro palo (con la opción comunista anticomunista), fueron percibidos desde estos como sospechosos y aliados potenciales de su opuesto.”<sup>6</sup>

Al deshumanizar al “otro”, al “enemigo”, se debilitaron el predominio de los valores y las normas de sociabilidad y convivencia. Quedando el principio básico de la confianza interpersonal, la cual es indispensable en toda relación social. Al mismo tiempo, se debilitó el respeto, la solidaridad, la ayuda y la cooperación, elementos indispensables para la vida cotidiana y la convivencia de las personas a nivel comunitario.

Sin embargo, la exclusión de la mayoría de grupos sociales, no fue determinante para la polarización, puesto que en toda la historia del país siempre han sufrido la marginación y el sistema político guatemalteco siempre ha sido excluyente. Esto y otras cosas, fueron lo que determinó realmente que el conflicto social degenerara en polarización y violencia, y la clausura o debilitamiento de los espacios de discusión y consenso, dejando como principal, sino el único, mecanismo de resolución de conflictos, la imposición a través de la fuerza.

---

<sup>5</sup> Torres Rivas, Edelberto, **La metáfora de una sociedad que se castiga a si misma**, pág. 51.

<sup>6</sup> Torres Rivas, Edelberto y Aguilera Peralta, Gabriel, **Del autoritarismo a la paz, Guatemala** pág. 40.

Es decir que los mecanismos de consenso y de mediación, no fueron suficientes, para lograr canalizar los conflictos entre los grupos sociales guatemaltecos, y alcanzar una convivencia armoniosa.

Es importante destacar, que el predominio de los mecanismos violentos para resolver los conflictos, no sucedió de una forma inmediata. Fue un proceso que tardo varios años, en donde las personas, fueron dejando en un plano secundario, las formas pacíficas y consensuadas para discutir, producto de que el Estado guatemalteco, quien era el principal responsable de promover el consenso, renunció a la solución pacífica de los conflictos, y, recurrió a la violencia institucional, y al terrorismo, para enfrentar y eliminar a los opositores políticos y a los dirigentes sociales. Sin distinguir entre los opositores que lo enfrentaban por medio de la lucha armada, de los que buscaban fortalecer los mecanismos legales y democráticos sin recurrir a la lucha armada. De la misma manera, reprimió a las organizaciones sociales, que también reivindicaban sus intereses dentro del marco de la legalidad, impidiendo, o haciendo inviables sus demandas a través de las instancias legales establecidas.

El predominio del recurso a la violencia, como principal mecanismo para dirimir los conflictos sociales, no suprimió totalmente los mecanismos de negociación y consenso para resolver los problemas. Estos mecanismos se debilitaron, pero estuvieron presentes y hubo grupos sociales que buscaron que recobraran un papel principal en las relaciones sociales.

Finalmente, y a pesar del cambio de vías para resolver las diferencias, en la práctica los guatemaltecos, aun continuamos utilizando la violencia y la impunidad, para resolver nuestros problemas de cualquier tipo, lo que implica que significa que es contradictorio evitar una resolución violenta en un actuar si por otro lado buscamos una resolución negociadora de los conflictos, pues siempre prevalecerá el uso de la violencia.

### 1.3. Definición de linchamiento:

La definición de la acción de linchar, según Manuel Ossorio y Florit, literalmente lo describe como: “Acción de dar muerte a una persona por el populacho, sin proceso formal contra la víctima. Constituye, en quienes realizan tan salvaje proceder, un delito rehomicidio y también de asociación ilícita cuando quienes lo llevan a efecto se encuentran previamente organizados para tales fines.”<sup>7</sup>

En el presente trabajo de investigación, linchamiento se entenderá, como la acción tumultuaria formada por un grupo de personas que actúan unidas por sentimientos o motivos irracionales como: “grupo de individuos firmemente convencidos de que algunos de sus valoraciones están amenazadas y cuyas actividades orientan su comportamiento visible hacia la consecución de un objetivo común”.<sup>8</sup>

Se ha señalado frecuentemente que el linchamiento es una forma tradicional de justicia en las áreas indígenas y rurales más aisladas. Si bien los linchamientos se han dado en estas zonas, las tendencias actuales han tenido un incremento en el área urbana.

En las zonas rurales indígenas, estos hechos revelan principalmente la incapacidad, o, falta de voluntad del Estado de incorporarlas a la sociedad nacional y su justificada desconfianza en las instituciones nacionales. El descuido secular de sus necesidades primarias, la injusticia, la manipulación de la ayuda oficial, la presión ante sus demandas y, más que todo, la marginación y exclusión en que se les ha mantenido, con respecto a la sociedad nacional, ha fomentado en algunos casos los levantamientos regionales. En otros casos, se han desarrollado grupos armados informales y, en muchas regiones se ha reforzado la estructura comunitaria y los usos

---

<sup>7</sup> Ossorio, Manuel y Florit, **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**, pág.435.

<sup>8</sup> Cantril, Hadley, **Psicología de los movimientos sociales**, pág. 137.



tradicionales, entre otros, la procuración de la justicia, dejando de lado a las autoridades oficiales establecidas y asumiendo la responsabilidad de sus acciones.

Los linchamientos y sus efectos pueden variar, así como los niveles de violencia que adquiere. El hecho social se determina por la acción colectiva, tumultuaria y violenta de la multitud y no por el grado de violencia alcanzado.

“El medio por el que se causa la muerte o las injurias graves no reviste especial importancia. Puede ocurrir que la víctima sea quemada, muerta a tiros, ahorcada, golpeada o que reciba una combinación de todos estos castigos u otros distintos.”<sup>9</sup>

Lo anterior significa que los vapuleos, los asesinatos y los incineramientos cometidos por la multitud tumultuaria serán denominados linchamientos, pues lo que varía es el nivel de violencia pero la conducta colectiva es la misma.

El motivo que condiciona esa acción tumultuaria, es considerar a las personas linchadas, responsables de una acción que va en contra de los valores y principios respetados por la comunidad.

Lo anterior determina que los que participan en la acción linchadora, “es un grupo de individuos firmemente convencidos de que algunas de sus valoraciones están amenazadas y cuyas actitudes los impulsan a matar o inferir injurias graves a un ser humano”.<sup>10</sup>

La creencia generalizada determina, que la sospecha anunciada se transforma en el acto, en indiscutible evidencia, determinando que ese factor convierta a individuos

---

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Ibid.

cotidianamente pacíficos en miembros de una turba impulsiva, versátil e irritable que, deja guiar casi exclusivamente por lo inconsciente.

Dicha creencia, puede ser generalizada en una comunidad específica, sin serlo a nivel nacional. Por ejemplo el caso que manifiesta el periódico matutino Prensa Libre de Guatemala, de fecha 30 de abril de 2001 referente al municipio de Todos Santos Cuchumatanes, del Departamento de Huehuetenango, donde fueron linchados un japonés y un guatemalteco el 29 de abril de 2001. “Según la versión de una de las vecinas del lugar, rendida al Ministerio Público, días antes los lugareños escucharon por una radio local que algunas personas tomaban fotos para hacer un álbum que luego mostrarían a compradores de niños en el extranjero... dos vecinas del lugar, que fueron identificadas como Catalina Pablo Pablo e Isabel Pérez Pérez, iniciaron el incidente cuando la primera de ellas gritó que uno de los turistas había arrebatado a su hijo de ocho meses de edad. Esto provocó que alrededor de las dos mujeres se congregara un grupo de personas inquiriendo sobre el robo. Entre los que se acercaron a preguntar sobre lo sucedido estaba Juan Pérez, quien dijo a la muchedumbre que el tenía un tambo de gasolina y que debían quemar a los chinos por ladrones (refiriéndose a los turistas japoneses).

#### 1.4. Características:

Dentro de las características de los linchamientos están las siguientes:

1. La mayoría de los linchamientos son estallidos espontáneos, refiriéndose estos al acto violento en si, no al proceso que conlleva la interrelación de todas las condiciones necesarias.
2. Las personas que realizan estos actos no se encuentran organizadas para realizar estos hechos.

3. Los lugares en donde se han producido los linchamientos son espacios donde concurren muchas personas. Si no se encuentran presentes varias decenas de individuos, es difícil que suceda el linchamiento.
4. En todos los casos en que sucede un linchamiento todas las personas dispersas se convierten en multitud, cometen el acto irracional y luego se vuelven a dispersar.
5. Un factor que acompaña al comportamiento colectivo es la crueldad, el disfrute gozoso de los sufrimientos de los demás
6. Debe existir una autocomplacencia, que dota a quienes sienten hostilidad hacia alguien, de un poder inmenso para destruir las fuerzas responsables de la ansiedad, y por tanto, para enderezar el mundo.
7. Debe existir el rumor como medio para agitar e incitar a la violencia.
8. Que la situación que genera el rumor debe interesar y afectar al grupo, de lo contrario no presionará a los integrantes del mismo para que respondan colectivamente.
9. Que en la mayoría de los linchamientos los actores no son delincuentes.
10. Que debe haber un chivo expiatorio, y que la persona sobre la que ha recaído la acusación de delincuente, no tenga la posibilidad de responder a la agresión efectivamente y que no cuente con ayuda para evitar la violencia en su contra.

Las Causas sociales y culturales que determinan los linchamientos, son mecanismos alternativos para castigar a los supuestos delincuentes, aun cuando éstos pueden ser promovidos por dirigentes que tengan intereses particulares, tales como:

1. Ganar notoriedad ante la comunidad
2. Reforzar liderazgo y autoridad obtenida en el pasado reciente
3. Buscar objetivos políticos (como desacreditar al partido gobernante)
4. Ganar simpatía para promoción política u otros
5. O se produzca por reacción espontánea de la multitud ante la violación de sus valores; ya sea porque ha actuado en contra de un chivo expiatorio o bien porque las personas se dejaron arrastrar por la histeria colectiva<sup>11</sup>.

El linchamiento se asume como normal por los que la promueven y quienes la ejecutan, a partir de una practica cotidiana que aun se encuentra definida por la cultura de la violencia, herencia profunda del accionar del Estado guatemalteco durante el conflicto armado interno.

Como ya lo señalamos anteriormente, el recurso a la violencia se fue definiendo como el mecanismo principal para resolver los conflictos. En el periodo del conflicto armado, el recurso a la violencia fue proceso que comenzó utilizando la violencia selectivamente, hasta que se convirtió en una practica masiva y generalizada<sup>12</sup>.

#### 1.5. Efectos que causan los linchamientos:

Los efectos son hechos que como consecuencia, se derivan de otro, que es su antecedente. También se le conoce como el fenómeno resultante de otro, llamado

---

<sup>11</sup> Zepeda López, Raúl; López Chávez, Carlos y Monzón García, Samuel. **Las practicas y percepciones del recurso de la violencia**, págs. 69 y 70.

<sup>12</sup> Ibid, pág. 70.

causa, como sucesión de acontecimientos sujetos a la ley de causalidad; de tal suerte que, dada la causa se da necesariamente el efecto.

Si los efectos los queremos aplicar a la Ciencia del Derecho, varía notablemente el sentido de la palabra efecto; así Hans Kelsen considera efectos de los actos jurídicos las consecuencias que, según la norma deben producir .

Por ejemplo dado el delito debe ser la sanción, dado el contrato debe convenirse la obligación.

En relación a los linchamientos, los efectos que estos causan es la promoción de antivalores, es decir la pérdida o degradación de los valores morales, religiosos, espirituales etc., mismos que producen un efecto de interiorización de los mismos por las personas, pasando ser parte de su práctica cotidiana, los cambios que se producen en la práctica de los dirigentes, no implica un cambio inmediato en las bases de los grupos sociales. Este cambio cultural en la sociedad y en las comunidades, es también un proceso que tiene que ser fortalecido cotidianamente. De lo contrario la tendencia de las personas es a recurrir a las prácticas aprendidas..

En este sentido, el cambio de una cultura violenta a una cultura de paz no puede realizarse automáticamente, es necesario todo un proceso de educación que pase por la toma de conciencia sobre el porqué una sociedad llegó a estos extremos de violencia, como se llegó a manejar y actuar de esa manera dentro de la estrategia contrainsurgente del Estado, son sus tácticas explícitas e implícitas.

El efecto que pretende cualquier acción y especialmente la que imparte la justicia, es que ésta debe ser impartida en forma pronta y eficazmente cumplida. Sin embargo, esta característica o condicionante de una administración de justicia ideal, es utópica por cuanto es muy cuestionable la prontitud y eficacia del cumplimiento de la ley, dado

que, aunado a los problemas de carácter administrativo que se dan dentro de toda organización y a los cuales no escapa el Organismo Judicial y fundamentalmente el Ministerio Público.

## CAPÍTULO II

### 2. La conducta colectiva:

La conducta, es el modo de ser del individuo y conjunto de acciones que lleva a cabo para adaptarse a su entorno. La conducta es la respuesta a una motivación en la que están involucrados componentes psicológicos, fisiológicos y de motricidad. La conducta de un individuo, considerada en un espacio y tiempo determinados, se denomina “comportamiento”.

De acuerdo a la biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2004, la conducta ha sido objeto de estudio de la psicología desde sus inicios, representante de la psicología de la conducta, o conductismo, postulaba que la psicología, en lugar de basarse en la introspección, debía limitar su estudio a la observación del individuo en una situación determinada.

Toda conducta está determinada por múltiples factores: los genéticos o hereditarios y los situacionales o del medio. Los primeros hacen referencia a la conducta innata (instintiva) que existe en el individuo al nacer; los segundos, a la conducta concreta que se da ante una determinada situación (aprendida).

Durante mucho tiempo se pensó que gran parte de la conducta humana era instintiva: el individuo a lo largo de su vida llevaba consigo un repertorio de respuestas organizadas que se adecuaban a las diferentes situaciones. Hoy sabemos que a los instintos se superponen las respuestas aprendidas, y que la conducta instintiva es característica de las especies animales, aunque éstas puedan también desarrollar pautas de conducta aprendida. La sociología es la ciencia que estudia las bases biológicas de la conducta social en los animales.

“El estudio de la conducta no se limita a investigar la evolución de ciertas etapas formativas en el individuo, como la infancia o adolescencia, sino que va unida a su desarrollo físico desde el nacimiento hasta la muerte.”<sup>13</sup>

En cuanto a la dinámica de grupos, es el estudio de la conducta de grupo, en especial de las interacciones que se producen entre los miembros de grupos pequeños relacionados entre sí, en el desempeño de funciones sociales. De acuerdo a biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2004, el término fue introducido por el psicólogo Kurt Lewin, que creó en 1945 el Centro de Investigación sobre Dinámica de Grupos en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), Estados Unidos.

La conducta de grupo afecta a numerosos aspectos de la vida y es producto de nuestra cultura o civilización. La dinámica de grupos estudia la estructura y el funcionamiento de los grupos sociales y los diferentes tipos de roles que adoptan sus miembros. Estos roles son flexibles y pueden variar cuando se modifican sus objetivos o actividades.

### 2.1. Las dinámicas sociales:

Los psicólogos sociales estudian el fenómeno de la socialización —proceso de adaptarse o formarse para un medio social específico— están interesados en cómo los individuos aprenden las reglas que regulan su conducta con los demás en la sociedad, los grupos de los que son miembros y los individuos con los que entran en contacto. Las cuestiones sobre cómo los niños aprenden el lenguaje, los roles sexuales y los principios éticos y, en general, cómo adoptan una conducta de adaptación, han sido objeto de intensas investigaciones. Así mismo, se han estudiado ampliamente los

---

<sup>13</sup> Prieto, José Luis. **La utopía skinneriana**, pág. 23.



métodos por los cuales, los adultos aprenden también a adaptar sus pautas de conducta cuando se enfrentan a nuevas situaciones.

La sociedad, es el producto de la interrelación de grupos sociales que coexisten en una dinámica de convivencia y conflicto dentro de un territorio determinado. De acuerdo al tipo de sociedad, es decir si es simple o compleja, así es la cantidad de grupos sociales que existen. En el presente, la mayoría de las sociedades son complejas ya que cuentan con una enorme diversidad de grupos sociales tales como obreros, empresarios, campesinos, estudiantes, mujeres, jóvenes, ancianos, partidos políticos, grupos deportivos, grupos religiosos y otros.

A la convivencia de grupos sociales se les denomina relaciones sociales, los cuales se generan a partir del establecimiento entre las personas de diversos vínculos económicos, sociales, políticos y culturales que permiten su existencia y su reproducción. Estas relaciones se producen diariamente condicionadas por razones históricas y sociales que van definiendo características particulares a la sociedad.

Es decir, que los grupos sociales van construyendo su propia cultura o identidad, lo que significa que se integran y reproducen en una misma vida común, con un conjunto de reglas y procedimientos, ideas y valores que regulan su existencia colectiva, y les ofrece mecanismos para adaptarse al mundo circundante, o partir de que en conjunto y a nivel individual esperan una conducta o práctica recíproca que encierra normas socialmente aprendidas y compartidas, que están fuertemente sancionadas desde el punto de vista moral. Dicha cultura se encuentra presente en los grupos sociales, en la comunidad y en la sociedad.

Esta cultura, sistema de valores o tradiciones y costumbres, en esencial para alcanzar el bienestar de las sociedades, no se encuentra escrito ni es palpable, pero está presente en cada acción que realizan las personas, y sirve como regulador de las

conductas individuales, es decir como mecanismos de control social, puesto que ninguna sociedad, ni la más simple, funciona a menos que el comportamiento de la mayor parte de las personas pueda predecirse porque se enmarca dentro de las prácticas socialmente aceptadas.

El sistema de valores de la sociedad tienen jerarquías, debido a que no todos los valores tienen la misma importancia social. Algunos son los que deben seguirse como parte de las buenas maneras, y del comportamiento educado, mientras que otros son los que las personas deben proseguir, porque son considerados por la comunidad como esenciales para el bienestar de todos sus miembros. Estos últimos son denominados tradiciones.

“Todas las tradiciones son ideas que aprueban la realización de ciertos actos y prohíben la de otros, en la creencia de que se está protegiendo el bienestar del grupo. Algunas veces estas creencias no tienen fundamento, pero otros están plenamente justificados.”<sup>14</sup>

Estas tradiciones o valores no son inventados o elaborados deliberadamente, ni funcionan porque alguien decide que serían una buena idea. Emergen gradualmente de las prácticas consuetudinarias de la gente, en gran parte sin intención o elección consciente.

Las tradiciones brotan de la creencia de un grupo en un acto particular, que puede ser peligroso y debe ser prohibido, o bien que dicho acto, es tan necesario que debe ser requerido. Si la práctica o conducta de una persona o un grupo social contradicen la costumbre, se generan inestabilidades que, de acuerdo a su profundidad, pueden afectar al colectivo social. Esto lleva como consecuencia que la colectividad responda

---

<sup>14</sup> Horton, Paul y Hunt, Chester. **Sociología**, pág. 6.

de acuerdo a ciertas valoraciones y haciendo uso de determinados mecanismos para enfrentar las alteraciones a sus costumbres.

“En otras palabras, las tradiciones se autovalidan y autoreproducen. Se convierten en algo sagrado. Cuestionarlas es indecente y violarlas es intolerable. Toda sociedad castiga a quien viola sus tradiciones. Las tradiciones se enseñan a los jóvenes no como una serie de expedientes prácticos, sino como una serie de absolutos sagrados. Debe asimilarse, lo cual significa aprender o aceptar algo por completo que se convierta en parte inconsciente y automática de nuestras respuestas.”<sup>15</sup>

#### 2.1.1. Cambio de actitudes:

Cambio social, modificación o variación de las estructuras sociales que se hallan incorporadas a normas, valores, productos y símbolos culturales. El cambio social es un fenómeno colectivo que afecta a las condiciones o modos de vida de un importante conjunto de individuos.

Las sociedades están implicadas en un movimiento histórico. Como consecuencia de la constante transformación de su entorno, de sus valores, normas o símbolos, y de sus propios miembros, la sociedad se ve influenciada por fuerzas externas e internas que modifican su naturaleza y su evolución. Esta alteración, que no debe ser confundida con un acontecimiento puntual, afecta a la organización de una determinada colectividad y modifica su historia.

En el cambio social intervienen los factores, las condiciones y los agentes del cambio. Según biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2004, factor de cambio, es un

---

<sup>15</sup> Ibid., pág. 64.

elemento que provoca la modificación de las estructuras ante una determinada situación (por ejemplo, la instalación de una fábrica, en un medio rural, implica el cambio en el mercado de trabajo, la movilidad de la población o nuevas costumbres); las condiciones son los elementos que frenan o aceleran el cambio en una situación (en este caso sería el tipo de agricultura empleada en el medio rural o la actitud de los vecinos); por último, los agentes del cambio son las personas, grupos o asociaciones, cuya acción, que podrá ser progresiva o regresiva, tendrá un gran impacto en la evolución de las estructuras.

“Las actitudes suelen considerarse como predisposiciones aprendidas que ejercen una influencia, y que consisten en la respuesta hacia determinados objetos, personas o grupos. Las actitudes son normalmente consideradas como productos de la socialización y, por tanto, como algo modificable. Debido a que la conducta de una persona hacia los demás suele estar asociada a las actitudes que mantiene con ellos, la investigación sobre cómo se forman, se organizan en la mente y si modifican las actitudes ha sido un tema de enorme importancia.”<sup>16</sup>

El descubrimiento de que las actitudes siguen a las conductas, y viceversa, emerge de la suposición, ampliamente demostrada, de que los individuos desean preservar la consistencia lógica en sus puntos de vista sobre ellos mismos y sobre su entorno. Algunas teorías sobre la “consistencia cognitiva”, han llegado a ser importantes en el pensamiento psicosociológico, al subrayar la idea de que los individuos prefieren pensar que sus acciones son coherentes con sus creencias, y que si perciben inconsistencia entre ambas, “disonancia cognitiva”, tratan de reducirla —lógicamente, modificando las creencias antes que las acciones.

---

<sup>16</sup> Bourhis, R.Y. y Leyens, J. P. **Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos**, pág. 138.

A través de la investigación empírica, los psicólogos sociales intentan comprender las condiciones bajo las que las personas descubren la disonancia y en las que intentarán reducirla mediante el cambio de actitudes básicas. Los estudios que apoyan la teoría de la disonancia predicen que las actitudes de un individuo hacia un grupo social, pueden modificarse si se induce a aquél a modificar su conducta hacia el grupo; el cambio de actitudes representa los esfuerzos que el individuo realiza para que sus ideas sobre ese grupo coincidan con el modo en que se ha comportado con sus miembros.

Los factores que determinan con quién y de qué modo se relacionan los individuos —si es que lo hacen—, si intentarán ejercer una influencia sobre los demás o ser a su vez influidos por otros, tienen gran interés para los psicólogos sociales. Los investigadores han determinado, por ejemplo, que si las personas no están seguras de cómo se sentirán o cómo responderán en una situación nueva o indeseable, buscarán la compañía de otras que puedan aportar esa información. Los psicólogos sociales han observado también que los primogénitos y los hijos únicos son normalmente más propicios a unirse a grupos durante su vida que los que han nacido después.

Para que los grupos sociales y la comunidad logren que sus integrantes actúen o se comporten de acuerdo a las prácticas sociales que esperan de ellos, se establecen mecanismos para que los individuos vayan interiorizando los valores, costumbres y tradiciones dominantes en una época determinada, los cuales son transmitidos de manera permanente por diferentes medios.

El principal de estos mecanismos es la socialización, la cual consiste en el proceso mediante el cual la persona interioriza las normas del grupo en el que vive. La socialización modela las costumbres, los deseos y los hábitos de las personas. Los miembros de una comunidad y de una sociedad son educadas en las mismas costumbres y tienen a desarrollar el mismo conjunto de hábitos.

### 2.1.2. Estructura y dinámica de grupos:

Los grupos sociales pueden estar estructurados en dos grupos primarios y secundarios. En el primer tipo se encuentra la familia, los compañeros de clase, el grupo religioso y el grupo de amigos. Mientras que en los secundarios se encuentran las asociaciones de interés a las que se integra la persona, tales como el grupo sindical o el grupo político. El primer grupo, el control que establece sobre los individuos es informal y espontáneo.

Cuando la conducta de la persona que forma parte del grupo primario es aceptable para el grupo, la recompensa ordinaria suele ser sentirse seguro y confortable en su propio ambiente. Si la misma es reprochable, el castigo por esa desviación, es tan intenso que raramente sucede. Cuando algún miembro asume una conducta rechazada por el grupo, la forma de penalizar la misma puede ir desde la burla contra el infractor hasta excluirlo del grupo social.

En las familias y grupos sociales campesinos, el sistema de coerción del grupo primario es más fuerte que en las familias urbanas, en donde las personas forman parte de grupos secundarios, que en determinados casos, suplen la función del primario o compensan parte de su función. En tal caso, de los grupos secundarios, el control es más formal, puesto que estos grupos generalmente son más grandes, más impersonales y especializados en sus fines. Los mecanismos de control de estos grupos secundarios son los reglamentos, los reconocimientos públicos y las penas establecidas también en forma escrita.

En los conflictos entre los grupos sociales, las relaciones se encuentran impregnadas de disputas por la distribución de los satisfactores sociales, intereses grupales, contradicciones de clase, de género, de etnia, ideológicas de edad y otros. Es decir que la convivencia cotidiana entre las personas y los grupos sociales no

implica ausencia de conflictos, sino una relación de armonía y confrontación que determinan los procesos sociales.

“En las relaciones humanas, los conflictos constituyen la regla... La cuestión no es saber si nos encontramos frente a ellos... sino cual es la mejor forma de tratarlos y resolverlos.”<sup>17</sup>

Los conflictos sociales son producto de la convivencia social y una necesidad para que la sociedad avance hacia mejores condiciones de vida. La ausencia de conflictos, no implica una sociedad perfecta sino una sociedad sin vida, lo cual, afortunadamente, no existe en la realidad. El conflicto social debidamente orientado hacia las instancias de solución democrática y participativa, contribuye a que la sociedad se desarrolle y se transforme, a partir de la introducción de nuevas ideas, nuevos hábitos, nuevos valores y principios. El conflicto orientado incorrectamente hacia las instancias represivas y violentas afectan al desarrollo social.

Es decir que el conflicto es negativo, cuando se recurre a mecanismos violentos para resolverlo.

La convivencia y el conflicto entre los grupos sociales que conforman la práctica cotidiana de la sociedad, así como los amortiguadores y las mediaciones sociales se encuentran determinadas por la cultura, es decir por el sistema de valores, principios, tradiciones y costumbres dominantes, y estos a su vez son condicionados por elementos de caracteres económicos, políticos y culturales.

Las actitudes suelen considerarse como predisposiciones aprendidas que ejercen una influencia y que consisten en la respuesta hacia determinados objetos, personas o

---

<sup>17</sup> Barrientos, Julio Rosales. **El proceso penal guatemalteco**, pág. 3.

grupos. Las actitudes son normalmente consideradas como productos de la socialización y, por tanto, como algo modificable. Debido a que la conducta de una persona hacia los demás suele estar asociada a las actitudes que mantiene con ellos, la investigación sobre cómo se forman, se organizan en la mente y se modifican las actitudes, ha sido un tema de gran importancia.

El descubrimiento de que las actitudes siguen a las conductas, y viceversa, emerge de la suposición, ampliamente demostrada, de que los individuos desean preservar la consistencia lógica en sus puntos de vista sobre ellos mismos y sobre su entorno. Algunas teorías sobre la “consistencia cognitiva” han llegado a ser importantes en el pensamiento psicosociológico, al subrayar la idea de que los individuos prefieren pensar que sus acciones son coherentes con sus creencias, y que si perciben inconsistencia entre ambas, “disonancia cognitiva”, tratan de reducirla —lógicamente, modificando las creencias, antes que las acciones.

A través de la investigación empírica, los psicólogos sociales, intentan comprender las condiciones bajo las que las personas descubren la disonancia, y en las que intentarán reducirla mediante el cambio de actitudes básicas. Los estudios que apoyan la teoría de la disonancia, predicen que las actitudes de un individuo hacia un grupo social, pueden modificarse, si se induce a aquél a modificar su conducta hacia el grupo; el cambio de actitudes representa los esfuerzos que el individuo realiza para que sus ideas sobre ese grupo coincidan con el modo en que se ha comportado con sus miembros.

La sociedad guatemalteca, que es donde se ha centrado nuestro trabajo de investigación, específicamente en el área de San Marcos, ciudad fronteriza con México, se ha estructurado como una realidad histórica y social determinada por una dinámica de cómo una convivencia y conflicto social desde la conquista, pasando por la época



Colonial, la Independencia, los gobiernos liberales, el periodo revolucionario, el conflicto armado interno, hasta llegar al presente que se le denomina periodo de posguerra.

Aún cuando cada época tiene sus propias características, existe una continuidad histórica que ha definido la guatemalteca, sus practicas cotidianas y su sistema de valores, que especifican a Guatemala como una sociedad concreta.

La dualidad indígena-ladino en la configuración territorial de Guatemala, si algo caracteriza a este país centroamericano, es la presencia de un fuerte contingente poblacional indígena, equiparable al de otros países hispanos de la región andina, como Perú, Bolivia y Ecuador. Por este motivo, la sociedad guatemalteca ha permanecido, durante muchas décadas, disociada atendiendo a parámetros étnicos y culturales. “A grandes rasgos, se podría decir que el contingente ladino —integrado por mestizos y europeos— ha ocupado un lugar prominente, mientras que el indígena ha estado relegado a un segundo plano en todos los niveles, pero particularmente en el económico y el político.”<sup>18</sup>

La historia del país de Guatemala ha sido marcada por el autoritarismo, el racismo, la exclusión, el antagonismo y el conflicto social, debido a la naturaleza de la estructura económica, social y cultural del país. El autoritarismo se ha reflejado en la práctica del Estado, el cual ha servido para excluir a la mayoría de la población a una sistemática protección de los intereses económicos y de los grupos sociales privilegiados, justificando esta actitud a través de concepciones y prácticas racistas.

En esta relación de exclusión y convivencia, la sociedad guatemalteca se ha reproducido a la largo de su historia y, solo se ha manifestado la violencia, cuando los

---

18 **sánchez Sánchez, José; Zárate Martín, Antonio.** Guatemala. Madrid, pág. 114.

mecanismos de consenso, y las instituciones sociales, han dejado de tener un rol prioritario. El consejo democrático como forma de resolver los conflictos, no ha predominado en la historia de Guatemala, por el contrario, ha sido la forma autoritaria, la que ha impuesto el consenso. Inclusive cuando se negoció la solución política del conflicto armado interno, fue una discusión entre cúpulas de grupos sociales, citando el fracaso de la consulta popular pues en la misma no participo toda la sociedad guatemalteca. Sin embargo, este mecanismo funcionó (pero no se cumplió) para terminar con la guerra. Esto significa que el consenso y los mecanismos de diálogo y negociación no tienen que ser necesariamente formas democráticas e incluyentes de participación. Esto sería lo más adecuado, y en el período de posguerra los sectores de la sociedad civil lo han estado previendo, sin embargo, aún continúa prevaleciendo el consenso y la negociación autoritaria para resolver los conflictos.

## 2.2. Las creencias colectivas:

Las creencias o prácticas que por lo general son considerados como hechos irracionales, resultado de la ignorancia o el miedo a lo desconocido, implica una creencia en fuerzas invisibles y desconocidas, sobre las que es posible influir a través de ciertos objetos o ritos. La magia negra o hechicería, la brujería y, en general todo lo oculto, se consideran a menudo supersticiones.

Entre los ejemplos de superstición más comunes, se incluye la creencia de que la mala suerte caerá sobre aquel que se cruce con un gato negro, o, quien pase por debajo de una escalera sufrirá una desgracia. Los amuletos de la buena suerte, como herraduras de caballo, colas de conejo, monedas, relicarios y medallas religiosas, se guardan o usan para alejar el mal o atraer la buena fortuna.

Las practicas y las creencias supersticiosas, son comunes en situaciones que implican un alto riesgo, azar o incertidumbre, así como en momentos de tensiones o crisis, tanto personales, como sociales, cuando los acontecimientos parecen escapar al control humano. Sin embargo, definir que es o que no es supersticioso es una cuestión relativa. Las creencias de una persona pueden ser supersticiones para otra. La investigación realizada en biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2004 indica, todas las creencias y prácticas religiosas pueden ser tachadas de supersticiones por los no creyentes, mientras que los líderes religiosos condenan con frecuencia determinadas prácticas populares poco ortodoxas, calificándolas de parodias supersticiosas de la verdadera fe.

La biblioteca de consulta Microsoft Encarta 2004 establece, la creencia es aplicable en el mundo occidental a la experiencia religiosa, una tensión entre la duda y la fe, mientras que en las sociedades primitivas es la aceptación o certidumbre de una idea sin verificar. Contrarias al pensamiento científico, las creencias son más ideas introspectivas que juicios intelectuales.

La creencia en la existencia de muchos dioses o seres divinos. Se ha propagado en las culturas de la humanidad, pasadas y presentes, y ha adoptado distintas formas. Las fuerzas naturales y objetos celestiales, atmosféricos y terrenales (tales como estrellas, lluvia, montañas y fuego) han sido, con frecuencia, identificados como divinidades. También se han adorado a los dioses en forma de vegetación (en particular, los árboles y plantas cultivadas) y animales (por ejemplo, el mono en India y el colibrí entre los aztecas). La adopción tanto de formas y características humanas como de las vehementes pasiones humanas y comportamiento de los dioses griegos y romanos, por los seres divinos (antropomorfismo) es prácticamente un rasgo universal del politeísmo.

El politeísmo está relacionado, de forma clara, con una creencia en diferentes tipos de demonios y espíritus, como en el animismo, totemismo, y culto a los antepasados, pero en el politeísmo los espíritus son diferentes, ya que personifican divinidades que pertenecen a una jerarquía cósmica descrita en mitos u obras sagradas. Los eruditos han propuesto varias teorías para explicar su aparición. Ha sido atribuida, por ejemplo, a la necesidad de sanciones morales sobrenaturales o al respeto que inspiran las incontables fuerzas de la naturaleza (así como el deseo de apaciguarlas). También algunas teorías lo han asociado con el desarrollo de una estructura social caracterizada por la especialización y distinción de clase.

En Guatemala existen muchas creencias en diferentes deidades, es decir, que no solo la proliferación de diferentes iglesias evangélicas, con diferentes nombres han aumentado, sino también continúa latente la creencia en otras prácticas, como por ejemplo la brujería, esta es el conjunto de prácticas que realizan personas que se autodenominan brujos y brujas, a las que se supone dotadas de poderes sobrenaturales que ponen en práctica mediante ritos mágicos, en general para causar un perjuicio. Se conoce también como magia negra o hechicería.

En el relato egipcio del enfrentamiento entre Moisés y el faraón para que los israelitas pudieran salir de Egipto, Moisés aparece como practicante de la brujería y sus seguidores como siervos de un dios extranjero. En el relato bíblico del mismo episodio, los sacerdotes egipcios que compiten con Moisés aparecen como hechiceros malignos. El mandato bíblico: “No permitirás la vida de los hechiceros” (Éxodo 22,18), fue una de las principales justificaciones para perseguir a los brujos en tiempos posteriores.

En el siglo XIII apareció el tribunal de la Inquisición, que se encargó de perseguir a los herejes. Los hijos eran obligados a denunciar a sus padres, los maridos a sus mujeres y los familiares y vecinos se denunciaban entre sí. Se pagaba a los testigos

para que declararan y a los sospechosos se les infligían torturas inhumanas para forzar su confesión.

A los cazadores de brujas se les pagaba una recompensa por cada fallo condenatorio después de reunir las acusaciones y poner a prueba a los sospechosos. Se suponía que todos los brujos y brujas tenían marcas hechas por el diablo en alguna parte de sus cuerpos, que eran insensibles al dolor. Los inquisidores no dudaban en traicionar sus promesas de perdón a aquellos que reconocían su culpa. Cientos de miles de personas fueron condenadas a la muerte por medio de linchamientos por medio de lapidaciones por practicar la brujería.

Por lo general, las prácticas de brujería han desaparecido, aunque de forma esporádica surgen casos aislados en comunidades menos cultas, o en regiones de escaso desarrollo social. En algunas sociedades, los brujos, algunos considerados chamanes o curanderos, han desempeñado una función incuestionable dentro de su propia comunidad. Al asumir que reciben su poder de espíritus que son venerados o temidos por los miembros de su pueblo, se cree que tienen acceso a un mundo oculto, y, reservado sólo para ellos, siendo contemplados con respeto e incluso temor.

Los médicos brujos, al contrario que los brujos y brujas malignas de la época medieval, luchan contra las fuerzas del mal: poseen supuestamente poder para curar las enfermedades, convocar la lluvia y asegurar el éxito de la caza o de la guerra; también, practican exorcismos para expulsar a los demonios que puedan poseer a miembros de la comunidad, o, aplacan a los que podrían volverse hostiles; asimismo, extirpan el mal, denuncian a los malhechores e intentan llevar a cabo su destrucción.

En los últimos años ha aumentado el interés general por diversos tipos de ocultismo. Se han publicado numerosos libros sobre brujería y astrología, y surgen

personajes que se cree poseen poderes sobrenaturales. La aparición de formas modernas de brujería puede atribuirse a la influencia de varios escritores de culto, y antropólogos de principios del siglo XX, además del creciente interés por formas alternativas de expresión religiosa. Similares en las ceremonias y en la organización a los cultos diabólicos, estas modernas organizaciones no rinden culto al diablo, ni realizan prácticas malignas. Algunos expertos consideran que las diferencias en métodos y filosofía vuelven muy complejo su estudio al ser difícil su generalización.

Se ha mencionado todo tipo de creencias, que han marcado grandes acontecimientos entre los grupos en las diferentes épocas. Y esto ha servido para que esta investigación se sustente de las creencias colectivas y como éstas influyen en los ánimos y comportamiento de cada grupo.

Actualmente lo único que ha cambiado es la manera de nombrar a las cosas o acontecimientos, es decir las masas, o, grupos sociales de diferentes tipos, tienen manifestaciones de conformidad a las reacciones del momento. Por ejemplo un grupo que ha sido inducido por medio de la insinuación de una persona o varias que señala a alguien como agresor, o es acusado de cualquier delito pero que la respuesta a tal agresión debe ser inmediata actúa en forma violenta o en forma ilegal como es el caso de los linchamientos que se han cometido y que han tenido su origen en un rumor.

La comprensión de la conducta de las personas dentro de grandes grupos, multitudes y sociedades, y a la relación de dicha conducta con la base biológica y el entorno cultural.

El psicólogo social Erich Fromm estudió cómo el sentimiento de separación genera una gran ansiedad. Se inicia en la infancia con la experiencia de la separación de la madre. La ansiedad de la separación puede canalizarse de diferentes modos: de un modo creativo, mediante un trabajo y unas relaciones productivas, o bien de un

modo destructivo, mediante una regresión a rituales primitivos, violentos e incluso orgiásticos. Al identificarse con movimientos de masas, el individuo exterioriza sus problemas internos. La conformidad puede actuar como un consuelo y una reducción de la ansiedad; el individuo puede sentirse cómodo formando parte de una multitud. Fromm observó que esta tendencia se daba en el autoritarismo y en las dictaduras; los investigadores actuales la observan en el fenómeno de los aficionados violentos al fútbol.

Los medios de comunicación masivos, como la televisión, la radio y el cine, difunden normas y tendencias culturales, y tienen una enorme influencia en las percepciones y opiniones del público. Esos medios pueden utilizarse como una forma de “escapismo”, y las personas pueden llegar a identificarse con vidas ficticias, o a basar sus ideas en ellas. Las fantásticas caracterizaciones de los héroes cinematográficos y de los actores de las telenovelas o “culebrones” son un buen ejemplo de ello. El psicólogo suizo Carl Jung sostenía que tales experiencias son resultado de la proyección de patrones y arquetipos en el inconsciente colectivo. Es decir, que los seres humanos nacen con unos códigos genéticos y biológicos de conducta como el de la maternidad, el de la paternidad o el de las acciones heroicas. Las personas famosas (los “famosos”) representan para nosotros esos patrones como mitos vivos y nos permiten experimentarlos de modo indirecto.

El filósofo Roland Barthes ha descrito el modo en que se generan los mitos al dotar de significados falsos a las cosas mundanas, como en el caso de los lemas publicitarios se logra persuadir a un número suficiente de personas con una campaña de imagen determinada, y, un lema publicitario relacionado con un producto, el uso de ese producto deviene norma social, y el producto se vende. Se ha saltado por encima del análisis racional; el instinto ha vencido a la razón. La propaganda política actúa de igual forma, simplificando temas sociales complejos. Las técnicas de que se

sirve fueron ampliamente estudiadas y puestas en práctica durante y después de la II Guerra Mundial.

### 2.3. Violencia colectiva:

Los grupos extremistas, bien sean los movimientos nacionalistas, las sectas religiosas, o, las bandas de adolescentes, que intentan provocar desórdenes, actúan con unas normas de grupo tremendamente simplificadas. Entre los ejemplos, puede incluirse la creencia de que la patria, o el equipo de fútbol favorito son los mejores, de que llevar un atuendo determinado es algo “sagrado”, o de que se puede robar porque la sociedad es injusta. En estos grupos se puede dar una paranoia creciente, ya que estos grupos proyectan sus problemas en el resto del mundo. Su desconexión respecto a normas sociales más amplias, permisivas y globales se intensifica hasta desembocar posiblemente en la desviación: la ruptura de esas normas.

Ser víctima de prejuicios, o de una educación y unas relaciones sociales deficientes, puede llevar a un individuo a integrarse en un grupo extremista. Esta situación puede darse en miembros de familias sometidas a privaciones múltiples, o en quienes viven en condiciones de opresión o pobreza, sin ninguna esperanza de cambio. La alienación conduce a que las personas “consigan olvidar” la ausencia de expectativas. Su conducta se ve afectada por las emociones, y sus actividades están guiadas por una sensación de idealismo que carece de respaldo, o corroboración colectivos. En última instancia, conduce a la autodestrucción masiva, como ocurrió con la secta religiosa que llevó a cabo un suicidio colectivo en Jonestown, Guyana, a finales de 1978, o puede conducir a apoyar o justificar el genocidio, tal y como ocurrió en la II Guerra Mundial.



Puesto que los ejemplos extremos de la conducta de masas dan como resultado la violencia, y el predominio de la “ley de la calle”, el mantenimiento de la paz y la cohesión social, depende de una mayor comprensión de la psicología de masas.

La investigación actual incluye, como puntos de interés, la “disonancia” (la causa de la inadaptación de ciertas personas) y la “conformidad” (la causa de que ciertas personas se integren en una secta); el determinar si ciertas conductas o capacidades, como es la inteligencia o la identidad sexual, son genéticas o están influidas por el entorno; el investigar los modos de tratar a los delincuentes (por ejemplo, si el control por medios electrónicos de una persona es más efectivo para evitar la reincidencia que un periodo de cárcel). Estas aplicaciones prácticas pueden abarcar casi todos los aspectos de la vida humana.

Desde la antigüedad han existido diversas teorías acerca del modo que tienen las personas de relacionarse. Filósofos griegos como Platón y Aristóteles, expusieron teorías sobre la mejor manera de organizar las sociedades.

Grupo (sociología). En sociología el grupo se considera como la pluralidad de individuos que forman un conjunto. Entidad reconocida por sus propios miembros y por los demás, se basa en el tipo específico de conducta colectiva que representa.

Como ejemplo de la violencia colectiva podemos mencionar el terrorismo, que es el uso de la violencia, o, amenaza de recurrir a ella, con fines políticos, que se dirige contra víctimas individuales o grupos más amplios, y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales. El término implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales, o, por unidades secretas o irregulares, que operan fuera de los parámetros de las guerras, y a veces tienen como objetivo fomentar la revolución.

Más que la realización de fines políticos, el objetivo de los terroristas es la propagación del pánico en la comunidad sobre la que se dirige la violencia. En consecuencia, la comunidad se ve coaccionada a actuar de acuerdo con los deseos de los terroristas. El terrorismo extremo busca a menudo la desestabilización de un Estado causando el mayor caos posible, para posibilitar así una transformación radical del orden existente.

El terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia. Las sociedades secretas detectadas en algunas culturas tribales, mantenían su influencia valiéndose del terror.

En Latinoamérica los movimientos de violencia colectiva, tuvieron sus orígenes en antiguas tradiciones de conflictos políticos localizados. La principal innovación la constituyó la creación de los llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que las actividades violentas producidas por grupos se desplazaron desde el campo hasta las ciudades.

La violencia de grupos que con el objeto de impedir a otro, con violencia y sin estar autorizado por ley, realizar lo que el ordenamiento jurídico no prohíbe, o imponer una conducta no deseada, sea justa o injusta. Con su tipificación, se pretende defender la libertad de obrar según una decisión previamente adoptada. Estos grupos tienen en mente que ellos pueden convertirse en justicieros con el fin de defender sus comunidades, o grupos familiares, no importándoles como lo hagan. En este tipo de comportamientos colectivos, es que en las comunidades se ha llegado a privar de la vida a personas que ellos han considerado el enemigo, llegándolo a linchar, con lo que tengan a la mano (piedras, palos, machetes etc.)

Por violencia de grupo, se entiende de forma unánime en la práctica, no sólo el uso de la fuerza física, sino también las intimidaciones personales, e incluso el empleo de fuerza en las cosas, como lanzar gases lacrimógenos para obligar a salir de un local, retirar las bujías u otro elemento necesario para el funcionamiento de un automóvil, o poner una valla para impedir el paso, y, de acuerdo con la doctrina más extensiva, bastaría cualquier medio externo eficaz para anular la capacidad de decisión personal y realización externa, incluyendo de tal modo, la utilización de drogas, narcóticos o técnicas hipnóticas. Se requiere que la violencia sea de tal magnitud que resulte imposible de exigir a la víctima por imperativo social, y a causa de motivos de dificultad externa, realizar su voluntad, por lo que es preciso evaluar el ambiente social, cultural o la educación que caracterizan a los sujetos activo y pasivo. La coacción resulta un acto tanto más grave, cuando se ejercita para impedir el ejercicio de un derecho fundamental.

Hay algunos tipos especiales de coacciones, como las que tienen por fin impedir a un miembro, o a varios de una confesión, practicar los actos propios de las creencias que profesen o, en su caso, asistir a los mismos, o forzar a otro a concurrir a determinados actos de culto o ritos, o, a realizar actos que revelen si profesa o no profesa una religión, y así también aquellas conductas que obliguen a cambiar de credo a otros. También se consideran coacciones especiales las que pretendan obligar a otras personas a iniciar o continuar una huelga, paro o cierre empresarial, y las dirigidas a viciar la voluntad de los ciudadanos en el transcurso de un proceso electoral.

Respecto a la legítima defensa, entiéndase como la causa de exención de la responsabilidad criminal, a la que se acoge quien obra en defensa de la persona, o derechos, propios o ajenos, para repeler una agresión ilegítima, causando con ello una lesión al agresor.

Las legislaciones establecen una serie de requisitos para que proceda la aplicación de esta circunstancia eximente. Presupuesto esencial de la legítima defensa es que se haya producido una agresión ilegítima, es decir, que el defensor sea víctima de una agresión contraria a derecho, actual o inminente.

Las legislaciones establecen ciertos casos en que se entiende que se ha producido una legítima defensa. Así, por ejemplo, si se trata de defensa de los bienes, se estima agresión ilegítima el ataque a los mismos que constituya delito y los ponga en grave peligro de deterioro o pérdida inminentes; si se trata de defender la morada o sus dependencias, se considera agresión ilegítima la entrada indebida en ella.

Por otro lado, es preciso que se obre en defensa frente al agresor, y no frente a un tercero. Debe tratarse de una defensa necesaria en un sentido estricto para repeler la agresión, para lo cual habrá que atender a la violencia del ataque; basta con que exista una necesidad abstracta de defensa, y ésta existe aunque haya posibilidades alternativas. Por tanto, la legalidad del acto realizado en legítima defensa, no desaparece por la posibilidad de huir, ni tampoco, es necesario que el daño causado al agresor sea proporcional al que el defensor pretende evitar. Si el asalto no puede ser repelido de otro modo, el bien jurídico menos relevante puede ser protegido por medio de la muerte del agresor.

Se entiende que el medio defensivo utilizado, debe ser proporcional a la intensidad y peligrosidad de la agresión y, por supuesto, que la agresión no haya sido provocada por el defensor. Con estos requisitos se trata de evitar abusos en la defensa que podrían hacer desaparecer el fundamento de esta causa de justificación que es el instinto natural de defensa cuando la vida, integridad corporal o bienes propios o ajenos son agredidos con violencia.

## CAPÍTULO III

### 3. Linchamientos en Guatemala.

#### 3.1. Antecedentes históricos:

El origen de los linchamientos no puede buscarse en la historia prehispánica o colonial. En todo caso sus causas se ligan al contexto particular que vive Guatemala hoy; contexto que, definitivamente, es consecuencia de siglos de historia conflictiva y violenta. Con esto se desvirtúa la opinión -profundamente racista en esencia- que los linchamientos son "prácticas de indios" (es muy importante aclarar que la población indígena-maya del país es de más del 60%, y la ideología racista dominante ve en ellos un factor de "ignorancia y pobreza").

Responden, en todo caso, a un horizonte histórico-social de violencia (de más de cinco siglos, reforzados por una guerra interna de casi cuatro décadas) que ha creado una cultura de violencia, en tanta dimensión de aceptación normal de fenómenos a todas luces violatorios de una coexistencia pacífica.

El Grupo de Apoyo Mutuo, (GAM), integrado por familiares de desaparecidos, señalan que más de 260 personas han muerto en linchamientos desde 1996, cuando se produjo el primer caso en el país, según informes de la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA).

En la época de los años 80 un gobierno de facto, acusado de ser uno de los artífices de la brutal represión de población civil indígena, supuestamente base social de la guerrilla durante la guerra. A ello debe agregarse una cantidad de escándalos de sobornos y tráfico de influencia jamás castigados.

Todo lo cual puede dar como un resultado que entre un tercio de la población en el ámbito nacional haya total conformidad para con los linchamientos como una práctica correcta de ejercicio de la justicia.

De esa falta de confianza que se genera en la forma de impartir justicia es que se desprenden sentimientos como el que literalmente transcribimos:

- La única forma de eliminar a las “maras” (pandilleros) es lincharlos.
- La policía nunca llega y los mareros nos tienen de rodillas, hay que unirnos en las poblaciones, los barrios y lincharlos.

Ésta era la forma en que clamaba hace unos días César Carrillo, en la local Radio Sonora, en un programa de línea abierta a los oyentes.

Sobre la base de un Estado de derecho, los Acuerdos de Paz abrieron para toda Guatemala, la posibilidad de crear las condiciones para una sociedad basada en la justicia social, y, en la convivencia pacífica. Al mismo tiempo buscaron eliminar la inseguridad, y fortalecer el sistema de administración de la justicia. A pesar de ello, Guatemala está enfrentando una realidad muy grave: la deficiente aplicación de la justicia debida tanto a falta de voluntad política para hacerlo así como a la ineficiencia del actual sistema encargado de aplicarla y los Acuerdos de Paz no se han cumplido.

Incidencia de la aplicación de las políticas arbitrarias al querer administrar justicia con métodos no legales, como hacer justicia con actos que según nuestro ordenamiento jurídico legal están prohibidos, eso sería exactamente como volver a la Ley del Talión (ojo por ojo y diente por diente), o de la venganza privada en donde se hacia justicia sin ningún proceso legal.

El comportamiento del hombre, es exactamente, lo que en el medio que lo rodea aprehende, ya que es de él, de donde obtiene su medio de vida, sus alimentos, sus costumbres y todo cuanto le es afín a su idiosincrasia (intelectual, moral, social y espiritualmente)

Las víctimas de los linchamientos suelen ser jóvenes a los que se acusa de algún delito, como violación, sin que haya pruebas contundentes de culpabilidad. Los linchadores no suelen ser delincuentes habituales ni integran bandas criminales, si bien el estudio de Minugua informa sobre casos de linchamiento premeditado. Los incitadores tratan de que la multitud hiera a la víctima, la ataque a golpes y la rocíe con gasolina para prenderle fuego.

Los homicidios han venido ascendiendo en la década de los 90's a razón de una duplicación en 1992 (de unos 2.000 homicidios a 4.000 por año) y entre 1997-2000 (de unos 4.000 a más de 8.000 por año) Los linchamientos no se procesan como delitos de auto justicia, con lo cual se deja impune esta forma de delitos contra el Estado y su monopolio de la justicia. Los linchamientos son procesados como homicidios simples, sin que se haya condenado nunca un hecho como éste, dadas las dificultades probatorias y de investigación, entorpecidas por la complicidad de los autores.

Los linchamientos, ejecuciones extrajudiciales, los vengadores, el sicariato y diversas formas violentas de asesinatos, deberían ser contemplados como formas agravadas de homicidio, y, ser aumentada la pena aplicable.

Los linchamientos se han concentrado en las zonas de mayor pobreza, y de más bajos indicadores de desarrollo humano, así como en las zonas más afectadas por el conflicto interno, y las estrategias para combatir la insurgencia, y en caso del departamento que analizamos, sumamos a los indicadores mencionados la proximidad a la frontera con México, donde se concentra un índice muy elevado de delincuencia,

debido a que son esas fronteras, las que albergan todo tipo de personajes, unos que negocian con las personas, y otros que buscan desesperadamente el sueño americano de llegar a los Estados Unidos, y, no escatiman cualquier cosa para poder lograrlo, entre ellas, la delincuencia ya sea provocada por ellos, o sean etiquetados con el nombre de delincuentes por estar indocumentados, o se hayan quedado sin dinero, y, hagan cualquier trabajo que se les ofrezca, sea este delito o no.

Estas zonas se caracterizan por la ausencia, o poca presencia de instituciones del Estado encargadas de la seguridad y administración de justicia, a las cuales se les reconoce, en todo caso, poca o ninguna legitimidad. En consecuencia, la población es, y se siente vulnerable, ante las amenazas contra su bienestar. Los informes de prensa sobre linchamientos, frecuentemente citan a gente del lugar, que afirma, que lo que les impulsa a actuar es que la policía y el poder judicial, no actúan contra el crimen y las pandillas; a este respecto, se citó a un miembro de una multitud que decía que “el problema es entre la comunidad y estos criminales”

La Conferencia Episcopal de Guatemala en agosto de 2000, emitió un comunicado de prensa, reiterando su preocupación con respecto al clima de violencia e impunidad, que se manifiesta en la persistencia de los linchamientos. La Conferencia recalcó que los linchamientos obstruyen las posibilidades de desarrollar una coexistencia comunal pacífica, lo que, a su vez, refuerza la impunidad. En otro comunicado, la Iglesia Católica indicó que estos linchamientos, y otros tipos de violencia, estaban siendo provocados por la reactivación de los grupos paramilitares del pasado, y, abogó por el fortalecimiento de las respuestas legales y una mayor voluntad política para combatir esta práctica. Más recientemente, ante el linchamiento del Juez de Paz Alvaro Hugo Martínez el día 13 de marzo de 2001 en el municipio de Senahú, la Corte Suprema de Justicia emitió una declaración en la que afirma: “Esta clase de actos cometidos en muchedumbre ponen de manifiesto la cultura de violencia de los instigadores que instrumentalizan y enardecen los sentimientos de grupos de pobladores hasta llevarlos a cometer atropellos en contra, no solo de supuestos



delincuentes, sino, como en este caso de pobladores hasta llevarlos a cometer atropellos en contra, no sólo de supuestos delincuentes, sino, como en este caso delincuentes, de un Administrador de Justicia”.

En nuestro Código Penal, Artículo 88 y 89, esta clase de actos cometidos en muchedumbre, ponen de manifiesto la cultura de violencia de los instigadores que instrumentalizan, y enardecen los sentimientos de grupos de pobladores, hasta llevarlos a cometer atropellos en contra, no sólo de supuestos delincuentes, sino, como en este caso, de un Administrador de Justicia. Estos actos al margen de la ley vulneran el Estado de Derecho y afectan la paz social. En Guatemala existen otros factores como son los de tipo lingüístico y educativo, que se enmarcan dentro de los aspectos culturales de la población, aunado a que la mayoría de la población guatemalteca, que habita las áreas rurales, es indígena analfabeta y pobre, que en muchos casos, no habla el idioma oficial y no tiene acceso a medios de comunicación o procesos de instrucción que amplíen su cosmovisión.

El aumento de los linchamientos es uno de los signos más claros del deterioro de los derechos humanos en Guatemala, y podríamos agregar que este aumento, también se debe en un porcentaje bastante significativo, del desconocimiento que se tiene de la ley y lo inaccesible de ésta, que tienen los guatemaltecos.

Los linchamientos constituyen violencia que, en el caso específico de Guatemala, no puede de ningún modo desligarse de la dinámica de la guerra y de su post guerra. Brevemente podríamos decir que están originados en una sumatoria compleja de causas:

- 1) Cultura de violencia vivida por años y asumida ahora como normal
- 2) Inseguridad pública
- 3) Manipulación política de las poblaciones descontentas

- 4) Mantenimiento de la ingobernabilidad e impunidad
- 5) Pobreza extrema e ignorancia
- 6) Sistema de Justicia inoperante e ineficiente
- 7) En algunos casos: fanatismo religioso
- 8) Normas morales construidas para regular la convivencia diaria así como para resolver conflictos domésticos, intra e ínter comunitarios
- 9) Corrupción a todos los niveles.

En esa lógica, los linchamientos vienen a ser la expresión más elocuente y patética, de la militarización cultural que ha sufrido la sociedad en estos últimos años, y que se sigue evidenciando de manera dramática.

En Guatemala, los linchamientos se cometían en localidades alejadas de la capital, principalmente en pueblos de campesinos e indígenas; pero ahora los linchamientos se llevan a cabo en la ciudad, indicador de la desconfianza e inoperancia de la justicia a nivel Nacional.

### 3.2. Propuestas de solución:

Las alternativas para erradicar esta forma tan arbitraria de impartir justicia sería la celeridad al impartir justicia, y, equilibrar con la injusticia que se ha causado entre la víctima y la persona que ofende. De alguna manera se tiene que hacer que la persona que ofende restaure el daño y perjuicio que ha causado a la víctima.

Es urgente dar una respuesta legislativa, judicial y administrativa al problema de la violencia que se ha desatado en los últimos 10 años: homicidios, linchamientos, secuestros, atracos y otros delitos que afectan la vida humana y la integridad del contrato social.

Por todo lo expuesto hasta aquí, este investigador considera que es necesaria la reforma legislativa y judicial, y ponerlas en práctica, esto podrá reducir la aplicación de las prácticas arbitrarias de administrar justicia. Se fortalecerá el derecho consuetudinario, como mecanismos alternativos de aplicación de la justicia, a fin de lograr una mayor efectividad en la regulación de la vida de las comunidades.

En todos los municipios deberán funcionar antes organismos acreditados, encargados de velar por la resolución de conflictos y aplicación eficiente de la justicia.

Entre las estrategias de organización, se pueden formar grupos consultivos, con representación de organizaciones que trabajen en los temas del fortalecimiento de la justicia, derechos humanos, violencia enfocada a delinquir, violencia social, y violencia de los medios de comunicación, estas entidades podrán llevar a cabo foros orientados a apoyar a las comunidades creando centros especializados para lograr el fortalecimiento del respeto humano que da como resultado, un clima de paz y armonía; en la que toda una comunidad confiara en sus autoridades, y en la aplicación de la justicia de forma imparcial, pronta y cumplida.

Asimismo lograr que las organizaciones sociales y las instituciones estatales, impulsen acciones conjuntas para promover la cultura de paz y el rechazo a la violencia.

Otra propuesta puede ser que los medios de comunicación social: escrito, radial y televisivo, den a conocer constantemente las acciones a favor de la cultura de paz, y el éxito de los procesos que van encaminados a incrementar la educación a todo nivel y estrato social, a través de campañas publicitarias.

Dar a conocer las experiencias que las organizaciones sociales promotoras de la cultura de paz han logrado, en determinadas comunidades, especialmente, en

aquellas, en la que los líderes comunitarios ha promovido la cultura de violencia, llegando a extremos de atentar contra la vida de los miembros de la misma comunidad.

“Dar a conocer por medio de campañas informativas, los logros, que en materia de transformación del sistema de justicia y en la lucha contra el crimen y la impunidad, va teniendo el fortalecimiento de las instituciones que tiene como competencia principal llegar a la aplicación de justicia pronta y cumplida, respetando el debido proceso y la independencia judicial. Todas estas propuestas tendrán como logro principal, el dejar sin argumento a los grupos, o sectores que promueven el recurso de la violencia, por la ineficiencia del sistema de justicia.”<sup>19</sup>

“Siempre en este ámbito de las propuestas para eliminar el clima de violencia, como forma para dirimir los problemas de todos los guatemaltecos, debemos de recordar que esto no es una fórmula innovadora que desconozca su existencia, simplemente se llama respeto a los derechos humanos, que no son más aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. Unas veces se considera que los derechos humanos son plasmación de ideales iusnaturalistas (de derecho natural).”<sup>20</sup>

Se pueden diferenciar tres fases en este proceso. La declaración de derechos nace, por regla general, como un conjunto de teorías filosóficas. Son universales, por lo que al contenido respecta y porque se refieren a cualquier hombre, abstracción hecha de tiempo y lugar; son sobre todo muy limitadas en lo que a eficacia se refiere, al ser (como mucho) propuestas para futuras e hipotéticas leyes. Más tarde y en algunas

---

<sup>19</sup> García de Enterría, Eduardo, y otros. **El sistema europeo de protección de los derechos humanos**, pág. 264.

<sup>20</sup> Castán Tobeñas, José. **Los derechos del hombre**, pág. 134.

ocasiones, las declaraciones de derechos llegan a plasmarse en las constituciones, con lo cual ganan en concreción lo que pierden en universalidad, quedando protegidos como verdaderos derechos subjetivos, pero sólo en el ámbito del Estado que los reconoce de forma efectiva. No son así, en consecuencia, derechos del hombre, sino del ciudadano, es decir, derechos del hombre en cuanto que derechos del ciudadano de un Estado concreto. “Con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 comenzó una tercera fase donde la afirmación de los citados derechos se quiere a un tiempo universal y positiva. Universal, porque los destinatarios son todos los hombres y no tan sólo los ciudadanos de uno u otro Estado. Positiva, porque se entiende que emprende un proceso, concluido el cual los derechos humanos no sólo serán proclamados, sino protegidos de un modo material, incluso contra el propio Estado que los viole.”<sup>21</sup>

Para avanzar en el cumplimiento del compromiso de perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos, la Misión (MINUGUA) insta al Gobierno a que deposite ante el Secretario General de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación del Protocolo Adicional I del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, mediante una declaración especial, reconozca la competencia del Comité contra la Tortura y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, para recibir comunicaciones de particulares. Estas acciones permitirán que las personas sometidas a la jurisdicción del Estado de Guatemala, puedan presentar sus comunicaciones ante los Comités de Derechos Humanos.

El fortalecimiento de la capacidad del Estado de cumplir con sus obligaciones en pro de los derechos humanos es inseparable de la movilización de recursos internos

---

<sup>21</sup> Thomas, Buergenthal, y otros. **La protección de los derechos humanos en Las Américas**, pág. 185.

Pérez Luño, Antonio Enrique. **Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución**, pág.123.

hacia las instituciones encargadas de la seguridad pública y de la administración de justicia. Ello supone dar al sector justicia y a la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, el apoyo financiero necesario para avanzar en el proceso de reforma y modernización. Es esencial que el anteproyecto de presupuesto para el año 2006 refleje en sus asignaciones la prioridad que corresponde a la lucha para la seguridad ciudadana y contra la impunidad. Es importante también que el Estado y la población tome conciencia de la necesidad de dar a la modernización y democratización del Estado la base fiscal que garantice su viabilidad.

Para una eficaz lucha en contra de la impunidad, de las violaciones y los delitos, resulta indispensable que las instituciones estatales coordinen sus acciones, tanto en cuanto a la investigación, juzgamiento y sanción de los autores, como respecto de dotar de las garantías mínimas de seguridad para jueces, fiscales, testigos y demás actores procesales. La Misión (MINUGUA) espera que con la creación de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia se avance hacia una eficaz coordinación de estas instituciones y que ello se refleje en los niveles operativos y/o territoriales. En este marco es de vital importancia que se adopten las medidas administrativas y presupuestales necesarias para la efectiva aplicación de la Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal.

Con el fin de superar el entrampamiento de los procesos judiciales que fomenta la percepción de impunidad en la población, se considera necesario promover medidas administrativas y legales destinadas a evitar recursos dilatorios sin fundamento, como ha sucedido con los amparos sobre decisiones judiciales, y sancionar adecuadamente a quienes los interponen distorsionando su finalidad.

Ante el preocupante incremento de amenazas en contra de personas que trabajan en la promoción y tutela de los derechos humanos, la Misión (MINUGUA) realiza un especial llamado a las autoridades a fin de garantizar el pleno cumplimiento del compromiso de tomar medidas especiales de protección, en especial ante la próxima publicación del Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Para superar los obstáculos al derecho de asociación de grupos vecinales que se proponen constituir comités o asociaciones en los municipios, generados en buena parte por la complejidad de la normativa vigente y el desconocimiento generalizado de sus mecanismos y finalidad (favorecer el ejercicio del derecho y no obstaculizarlo), es aconsejable clarificar y difundir estas normas, así como eliminar los requisitos innecesarios para el reconocimiento de las formas asociativas.





## CAPÍTULO IV

### 4. Los linchamientos en el departamento de San Marcos:

#### 4.1. Generalidades:

“El departamento de San Marcos, esta localizado en el extremo suroeste de Guatemala, colindante con México, su clima es cálido y húmedo en todo su territorio, excepción hecha de la banda meridional, con temperaturas mucho más extremas. Destaca su función comercial fronteriza, apoyada en el tránsito comercial de la Carretera Panamericana que lo atraviesa, y por el ferrocarril que enlaza ciudad de Guatemala con la población mexicana de Tapachula. Su capital es San Marcos. Superficie, 3.791 km<sup>2</sup>; población (2002), 794.951 habitantes.”<sup>22</sup>

En Guatemala capital y en la mayoría de sus departamentos se presenta una desconfianza en el sistema de justicia y eso ha generado un problema en el sector occidental, los linchamientos, ejecutados por grupos de las comunidades que deciden matar a quienes se les sorprende cometiendo crímenes como asaltos, violaciones o secuestros.

Debido a la ausencia de una justicia pronta y cumplida es que ocurren en algunos casos los linchamientos, opinan analistas. La mayor preocupación es el respaldo de la sociedad hacia ese sistema, lo que ha generado que el mismo aumente.

La intervención de la policía ha logrado en muchos casos salvar la vida de personas que estaban a punto de morir linchadas por turbas que deciden cobrar justicia a su manera, amarrando a árboles a los delincuentes y golpearlos hasta que mueran.

---

<sup>22</sup> Del Aguila, Juan Enrique. **Información histórica-geográfica de San Marcos**, pág. 9.

Pero la violencia de estos grupos muchas veces rebasa la misma presencia policial. Por ejemplo, Timoteo Gómez Pérez, Roberto Gómez, Victoriano Miranda, Antonio Pérez Jiguán y Laureano Temaj murieron a golpes y quemados en Comitancillo, del departamento occidental de San Marcos en 1997.

Una muchedumbre enardecida los tomó por la fuerza de la cárcel de la localidad, custodiada por una dotación de cinco policías, donde guardaban prisión después de haber sido descubiertos robando dos bestias de carga.

Luego de la paliza y cuando aún estaban con vida, la turba les prendió fuego. Las cifras son alarmantes con 348 linchamientos desde 1996 cuando iniciaron hasta la fecha. Ya en este momento se reportan 192 personas asesinadas y 458 heridos.

Los linchamientos los realizan como parte de una cultura comunitaria y se ha convertido en una práctica en poblaciones que expresan su frustración porque muchas veces los delincuentes terminan libres, pese a las pruebas en su contra.

La desconfianza en el sistema judicial es marcada y acentuada en los últimos meses por la gran cantidad de denuncias conocidas a nivel nacional. Una Junta de Disciplina Judicial conoce más de quinientas denuncias contra juzgadores de todo el país. Las denuncias se han presentado por diferentes faltas.

En algunos casos, la junta ha recomendado a la Corte Suprema de Justicia la destitución de los jueces y en otros la imposición de sanciones menores.

Y es que impartir justicia en Guatemala, no parece una tarea fácil si se toma en cuenta que las amenazas contra su trabajo se ha vuelto una constante hasta el grado de tener sesenta casos documentados.

Uno de los efectos más extendidos y profundos del enfrentamiento armado es la vulneración, en diversos grados y modalidades, de las estructuras comunitarias mayas y sus mecanismos de reproducción material y cultural. La violencia afectó sus sistemas de autoridad, normas de convivencia social y elementos de identidad cultural. La larga historia de agresiones sufridas por el pueblo maya adquirió formas específicas durante este período; pero igualmente se produjeron respuestas y se activaron mecanismos de resistencia.

Hacia finales de los años setenta, el Ejército y los sectores dominantes del país crearon la identidad "indígena-guerrillero" insertándola dentro del concepto del enemigo interno. Tal definición sirvió para reprimir reclamos por reivindicaciones socioeconómicas, políticas y étnicoculturales que venían madurando en las últimas décadas. Las agresiones a las estructuras comunitarias buscaban afectar la capacidad de organización y respuesta frente a la violencia represiva. La matriz subyacente de estas acciones se dio en el marco de conflictos interétnicos y socioeconómicos de vieja data.

La mayor parte de la población indígena maya, de forma muy marcada en las zonas rurales, vive en comunidades; éstas son la mínima unidad de organización social con un sistema de autoridad propio. Las comunidades son espacios territoriales, por lo general aldeas o cantones, que cuentan con una estructura jurídico-política, afirmada en torno a una alcaldía auxiliar. Las aldeas y cantones son divisiones de los municipios, generalmente se establecen de acuerdo a la densidad de población. Según el actual Código Municipal, los alcaldes auxiliares son designados por los alcaldes municipales.

Sin embargo, en la práctica aquellos son elegidos dentro de las comunidades (aldeas o cantones), y el alcalde municipal formaliza dicha selección. Constituyen un entramado de relaciones sociales, económicas, culturales y religiosas.

“La conquista produjo la pulverización de los pueblos precolombinos en unidades pequeñas, por la destrucción de sus estructuras superiores. Sin embargo, estos espacios comunitarios han permitido también a lo largo de la historia, la permanencia, adaptación y recreación constante de la cultura maya, en una interacción dinámica y compleja con el resto de la sociedad nacional.”<sup>23</sup>

En algunos lugares, en particular donde el municipio tiene alta concentración indígena, existe un sistema de cargos legítimos y representativos que atiende a esta población, que discurre en paralelo al sistema municipal oficial. Donde existen alcaldías indígenas o sus equivalentes funcionales, como en Sololá, Totonicapán y otros lugares, sus alcaldes son designados por un mecanismo propio y articulan espacios de población en un plano superior al de una aldea o cantón.

La vida social de las comunidades mayas se reproduce en la tensión dinámica de fuerzas cohesionantes y elementos culturales comunes, junto a otros factores de disgregación social. Por la historia de la opresión económica y la marginación las comunidades mayas han sido obligadas a vivir mayoritariamente en condiciones de pobreza y en contextos rurales, con base en una economía de subsistencia. Esta situación genera muchas tensiones. Los conflictos externos son de carácter étnico y también socio-económico, y se dan con finqueros, comerciantes y otros sectores, fundamentalmente ladinos, por intereses contrapuestos en materia de tierra, relaciones laborales e intercambios mercantiles. A esto se añade la presencia institucional del Estado, dentro de un modelo de exclusión, que ha reforzado la marginación de las

---

<sup>23</sup> Lujan Mendoza, Jorge. **Breve Historia Contemporánea de Guatemala**, págs. 56-57.

comunidades indígenas rurales frente a los servicios públicos y la participación política. Los aparatos del Estado han sido subordinados históricamente al servicio de los intereses de los sectores económicos dominantes, y el Ejército, en la lucha para frenar las protestas sociales.

Entre los elementos que durante los últimos años han provocado tensión y disgregación dentro de las comunidades, figuran: la escasez de recursos y los problemas de tierras, la diferenciación socioeconómica interna, la alta migración temporal y los problemas familiares consecuentes. Asimismo, la distancia generacional, los cambios ideológicos y de costumbres, la presencia de sectas evangélicas y el conflicto religioso; el reclutamiento forzoso, el involucramiento con los grupos guerrilleros y la militarización generalizada (presencia de las PAC y de los comisionados militares).

En el plano municipal las tensiones étnicas y de clase se entremezclan en la dinámica cotidiana y se agudizan en períodos conflictivos. La estratificación social y la polaridad cabecera-aldeas se encuentra teñida de un fuerte componente étnico. En las cabeceras municipales y centros urbanos de las regiones de mayoría maya, suele concentrarse la población ladina, con el objeto de acumular poder económico y político en menoscabo de la población indígena.

El enfrentamiento armado acrecentó las tensiones internas y externas que viven históricamente las comunidades mayas, incrementando y creando nuevos elementos de disgregación social. Igualmente, intensificó los conflictos interétnicos dentro de los municipios. Agravó y dio formas específicas a su tradicional combinación de marginación rural, opresión económica y discriminación.

“La civilización maya se desarrolló en torno a la “cultura del maíz”. Hay una vinculación histórica de la cultura con la tierra, por lo que el despojo de terrenos y el desarraigo tienen efectos desestructurantes de la cultura muy fuertes, y son fuente de tensiones y conflictividad permanente. Durante la Colonia se respetó la inalienabilidad de las tierras de los Pueblos de Indios. Durante la Independencia se abolió este derecho, posibilitando la expansión de las fincas y el despojo de tierras a los indígenas.”<sup>24</sup> Con la Constitución de 1945 volvió a restituirse el derecho a la inalienabilidad e imprescriptibilidad de las tierras comunales. Pero después de la derogatoria de dicha Constitución, con el golpe de Estado de 1954, ninguna Constitución posterior lo ha vuelto a restituir.

Las Constituciones Republicanas tampoco han otorgado personalidad jurídica a las comunidades indígenas, por lo cual ellas no han podido protegerse del despojo sufrido.

Si bien se rompieron históricamente las estructuras de autoridad en el orden superior, en las comunidades mayas han sobrevivido normas, autoridades y procedimientos para la regulación social y la resolución de conflictos que se recrean en el marco de su propia cultura, dentro de un complejo proceso de adaptación frente al sistema dominante.

El concepto de autoridad en las comunidades mayas está vinculado a las nociones de servicio, sabiduría y consulta. Las autoridades son las personas con experiencia de servicio a la comunidad. Son las que generan consensos, consultan, orientan, buscan arreglos que satisfagan a las partes, recuperan a los infractores y devuelvan la armonía

---

<sup>24</sup> Stavenhagen, Rodolfo. **Derecho indígena y derechos humanos en América Latina**, pág. 23.

a la comunidad: "el alcalde es el azadón del pueblo, el instrumento para llevar adelante las propuestas de las comunidades."

El cuadro que sigue sintetiza las diferentes formas de autoridad presentes en las comunidades mayas, de acuerdo con el origen histórico de las mismas. Durante el período del enfrentamiento armado se produjeron diversos fenómenos que afectaron las estructuras de autoridad y liderazgo indígena. La muerte, la persecución o la sustitución de las autoridades indígenas, y la desestructuración de las organizaciones comunitarias debilitaron a la comunidad en su conjunto, como colectivo, como pueblo.

La década de los setenta y los conflictos socioeconómicos. A partir de los años sesenta se formó una capa dirigente en las comunidades dotadas de una gran conciencia social a raíz fundamentalmente de las tareas de sensibilización realizadas por múltiples agentes, que incluían la Acción Católica, el Partido Guatemalteco del Trabajo, la Democracia Cristiana, ligas campesinas y cooperativas, entre otros.

Como resultado de la influencia de la Iglesia Católica, adquirió mucha importancia la actividad de los catequistas, laicos que desempeñaban una labor evangelizadora de amplio alcance en las distintas comunidades del municipio e incluyendo la cabecera municipal. Los catequistas comenzaron a ser agentes de desarrollo comunitario, de organización social y de consolidación de la feligresía, con gran aceptación de las comunidades.

Particularmente en el Altiplano y las Verapaces, en esta época no hubo presencia guerrillera. Las acciones insurgentes estaban más localizadas en la región oriental, donde hay poca población indígena, salvo la chortí, que sufrió masacres por parte del Ejército a lo largo la lucha antiguerrillera. La situación social más compleja estaba

marcada por conflictos de tierras, y por las condiciones del trabajo en las fincas. Muchos líderes indígenas condujeron procesos de reclamo comunitario por tierras y promovieron formas de organización para el desarrollo local.

En algunos casos los finqueros manipularon las instituciones del Estado, como el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), para neutralizar los reclamos por tierras. El Ejército apoyó a los finqueros para contener estas demandas, bajo la acusación de que los indígenas-campesinos eran "comunistas". Esto ocurrió, por ejemplo, en Chimel, en San Miguel Uspantán, Quiché, en 1963, y en Panzós, Alta Verapaz, en 1964.

"En 1963 llegaron judiciales por parte de la gobernación departamental y nos sacaron de las casas ... a toda la población ... lo llevaron todo, el maíz, las herramientas, dejaron las puertas con clavos. Vicente Menchú decía a la gente: Nosotros sabemos que el terreno es nacional, no vamos a salir (de la comunidad), si nos salimos de aquí, nos salimos muertos... nosotros no somos finqueros, somos campesinos y esta es nuestra tierra... y la gente estuvo de acuerdo... A partir de ese hecho los finqueros comenzaron a amenazar de muerte a Vicente Menchú."<sup>25</sup>

En Panzós los testimonios recibidos por la CEH indican que los finqueros, junto con un alcalde ladino, utilizaron la alcaldía municipal y al INTA para usurpar tierras de las comunidades del Valle del Polochic, poniéndolas a su nombre. Igualmente hacían uso del poder de la Municipalidad para obligar a los indígenas q'eqchi para trabajar a su servicio personal. La respuesta a la protesta por las tierras fue la represión.

---

<sup>25</sup> <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mas/spanish/cap3cmay.html/Note6>



"Pancho Choc volvió a decir al INTA que esta tierra era de nosotros y no de la hacienda. Nos dijeron que si la queríamos la teníamos que pagar. Como nosotros pedimos (insistimos) el alcalde llamó a los soldados. (Además) ... nos juntaba a todos nosotros y nos llevaba a tapiscar (cosechar el maíz en su hacienda) ... si nosotros no íbamos, teníamos cinco días de arresto. No nos pagaba."<sup>26</sup>

#### 4.2. La década de los setenta y el ascenso de nuevos liderazgos indígenas:

Durante la década de los setenta las formas de liderazgo indígena surgidas en las décadas anteriores maduraron y se multiplicaron. Se formaron movimientos de profesionales indígenas así como líderes comunitarios y organizaciones de base. Muchos líderes del movimiento social emergente estuvieron vinculados a Acción Católica. Igualmente se expandieron las ligas agrarias y muchas organizaciones de base. Nació el Comité de Unidad Campesina (CUC), transformándose en poco tiempo en la organización campesina más representativa de la historia guatemalteca, con una composición fundamentalmente indígena. Fue también durante esta década que las diferentes expresiones del movimiento insurgente se afianzaron.

La ascensión social de un sector de mayas profesionales, comerciantes o líderes políticos locales, el surgimiento de grupos culturales y de organizaciones de base generó la animadversión de sectores ladinos que detentaban el poder local. Los grupos indígenas emergentes confluyeron en los seminarios indígenas organizados en torno a reivindicaciones étnicoculturales, educativas y políticas. Cuestionaban la exclusión a la que estaban siendo sometidos como mayas. La represión del Estado contra estos líderes y sus organizaciones, utilizando el pretexto de la guerrilla, fue fomentada por

---

<sup>26</sup> <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mas/spanish/cap3cmay.html/Note7>

algunos sectores ladinos, que consideraban amenazada su posición sociopolítica, o por criterios racistas.

La CEH ha recibido casos que ilustran esta situación. En Tecpán, a principios de los años setenta, surgieron dos organizaciones indígenas importantes: la Asociación Indígena Tecpán (que reunía abogados, bachilleres, ingenieros) y el Círculo Cultural Ixmucané compuesto por jóvenes. Ambas organizaciones desarrollaban actividades culturales (teatro, música, arte, elección de la reina indígena). Promovían la reivindicación del uso de los idiomas y trajes indígenas, a la vez que luchaban contra la discriminación. A raíz de esta contienda cultural, cuando el enfrentamiento cobró más fuerza a fines de los setenta y principios de los ochenta, los líderes indígenas fueron denunciados por profesores ladinos ante los militares, y varios fueron secuestrados.

"Algunos de estos profesores fueron los que contribuyeron a hacer un listado de la gente que tenía que desaparecer de Tecpán ... porque decían que eran los que estaban causando problemas ... y los problemas realmente que se estaban causando era que ellos (los ladinos) eran los que (antes) controlaban, y nosotros de una forma cultural, empezamos a controlar algunas cosas, como por ejemplo la celebración de la fiesta titular, el nombramiento de las reinas indígenas ...."<sup>27</sup>

En el caso de Zacualpa, Quiché, también se produjo la represión de estos dirigentes: "Antes del 79 empezó la represión contra varios dirigentes indígenas que no fueron parte de la guerrilla, sino fueron parte de una generación indígena que empezó a sobresalir y a protagonizar en la vida política ... sobre todo de una promoción de promotores bilingües ... ellos fueron los primeros descabezados y los dirigentes de la Acción Católica también, entonces ahí miro que hay intencionalidad, no es contra la

---

<sup>27</sup> <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mas/spanish/cap3cmay.html/Note8>

guerrilla, entonces yo digo es una mentira, es para detener el crecimiento de la raza indígena, ahí está la clave."<sup>28</sup>

La CEH documentó la ejecución o desaparición de alcaldes en varias regiones del país. Sólo en el departamento de Chimaltenango fueron ejecutados o desaparecidos forzosamente los alcaldes en 9 de los 16 municipios, a comienzos de los ochenta. Pertenecían a distintos partidos políticos, organizaciones y movimientos, y habían alcanzado un liderazgo político importante.

En 1978 la masacre de Panzós contra campesinos q'eqchi por parte del Ejército, puso en evidencia los límites de las luchas reivindicativas. Se trató de una respuesta militar a demandas económico-sociales. La justificación de la misma fue la identificación de estos líderes campesinos indígenas como "comunistas-subversivos"

A la vez, la presencia guerrillera se había extendido, logrando una amplia inserción social en muchas comunidades. En este contexto el Ejército y los sectores dominantes generaron la identidad indígena-subversivo-guerrillero, a raíz de lo cual justificaron el ataque masivo e indiscriminado en contra de las comunidades mayas, a las que consideraban, en su conjunto, la base social de la guerrilla. El conflicto social implícito y la represión consiguiente conservaron una matriz interétnica y socioeconómica.

En algunos casos los finqueros y otros sectores ladinos colaboraron con el Ejército para llevar adelante la represión contra las comunidades. El racismo es un elemento fundamental, que ayuda a explicar el ensañamiento y la crueldad con que se llevaron a cabo las acciones militares contra las comunidades. La presencia de destacamentos militares en las fincas, desde donde se produjeron ataques en contra de las

---

<sup>28</sup> <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mas/spanish/cap3cmay.html/Note9>

comunidades mayas, da cuenta de una suerte de alianza entre los finqueros y el Ejército. Este es el caso de la Finca La Perla, en Quiché.

"El 23 de marzo de 1982 soldados del destacamento ubicado en la finca La Perla entraron en la comunidad a las cinco de la mañana, juntando a la gente para una reunión. Los hombres fueron reunidos dentro de la iglesia católica, mientras que las mujeres dentro de una casa cercana a la iglesia. Los hombres fueron interrogados sobre su apoyo a la guerrilla y acusados de ser miembros de la misma. Todos los hombres de la comunidad fueron asesinados por los soldados".<sup>29</sup>

En algunos lugares las acciones de la guerrilla contra finqueros locales que tenían un largo historial de abusos contra las comunidades, fueron respondidas con acciones represivas, contra dirigentes y comunidades indígenas.

#### 4.3. Persecución y muerte de autoridades indígenas:

Entre 1980 y 1983 fueron asesinados ancianos, principales, k'amal b'e, alcaldes municipales y auxiliares o autoridades de las municipalidades, guías espirituales indígenas o ajq'ijab', dirigentes de comités, cofrades, líderes. La persecución, muerte, tortura o desaparición de estos líderes, dejó sin "guías" a las comunidades, con el propósito de atemorizarlas, dispersarlas o reducir, su capacidad de resistencia, o como fase previa a una masacre o acción masiva.

En San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, por ejemplo, el 15 de julio de 1981, el sacerdote maya Pablo García realizaba una ceremonia maya en Cruz de Canac,

---

<sup>29</sup> <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mas/spanish/cap3cmay.html/Note10>

primero trató de seguirlos, pero los soldados la amenazaron y llevaron a las víctimas a la Finca La Cerita, San Juan Ostuncalco, donde los golpearon, mientras acusaban a Pablo García de apoyar a la guerrilla oficiando sus ceremonias mayas. Después de retenerlos tres días en la finca, durante los cuales no fueron alimentados, Pablo García fue asesinado y la otra persona liberada.

En otro caso, Vicente Raymundo, quien vivía temporalmente como miembro de la CPR en Cabá y era guía espiritual indígena, se dirigió a curar a algunas personas, cuando el Ejército llegó a la casa de uno de los enfermos, y sin mediar palabra los mató a ambos con arma de fuego.

Para desacreditar a las autoridades comunitarias, el Ejército las maltrataba delante de la población. Éste, por ejemplo, fue el caso del "mayor" de San Antonio que salió a defender al presidente de una cooperativa de la comunidad, que era objeto de la acción abusiva de los soldados; pero éstos reaccionaron con más furia maltratándolo públicamente en medio de una celebración. Con esta acción los soldados demostraron "quién mandaba".

“La noche del 12 de junio de 1980 los comunitarios hacían "vela" en la capilla católica de la localidad, pues era la víspera de la fiesta de San Antonio, patrón de la aldea; se había destazado una res, las mujeres cocinaban las viandas, los hombres limpiaban y adornaban la capilla y los niños jugaban. Ahí se presentó un batallón del Ejército, revisaron documentos y pidieron datos. De pronto un soldado gritó: "Cayó pájaro volador". El jefe militar corrió y cotejó la cédula del presidente de la cooperativa y gritó: "Este es muchá, saquen a este hijo de puta". Julio Gamarro, el presidente de la cooperativa, fue sacado con violencia y en el atrio de la capilla fue golpeado con las culatas de fusil e interrogado. Avisado el mayor de lo que ocurría, llegó ante el jefe militar y, tras identificarse, pidió que cesara el castigo a Gamarro, al tiempo que exigía

una explicación por la conducta militar en un lugar sagrado y en plena fiesta del patrón del lugar. "Montando en cólera por la osadía del indio, el jefe ordenó "amorrear" al abusivo. El mayor fue vapuleado por la tropa hasta perder el conocimiento". Julio Gamarro, presidente de la cooperativa pro tierra fue llevado al destacamento y nunca regresó. Los soldados se comieron las viandas y robaron la carne de res. Destruyeron el adorno de la capilla. Ya no hubo fiesta sino llanto y temor."<sup>30</sup>

La CEH también ha registrado casos de ajusticiamiento de alcaldes auxiliares y municipales, así como autoridades comunales tradicionales, por parte de la guerrilla. De los testimonios recogidos la mayoría de estos ajusticiamientos se dieron en el marco de una situación compleja en la que tales autoridades, ya sea por estrategia de sobrevivencia o por complicidad, habrían actuado como informantes o colaboradores del Ejército, como jefes de Patrullas de Autodefensa Civil o como comisionados militares, lo que habría dado lugar a acciones represivas en contra de su comunidad. Esto habría provocado el repudio de sus propias comunidades y posteriormente su ajusticiamiento a manos de la guerrilla. La CEH tiene igualmente algunos testimonios donde la guerrilla realizó ajusticiamientos de autoridades indígenas que se habían opuesto a colaborar con la misma.

Los efectos producidos sobre las comunidades mayas por el enfrentamiento armado interno fueron de diversa envergadura, según las regiones y los distintos momentos del enfrentamiento.

En las décadas de los sesenta y los setenta prevaleció la agresión en contra de los líderes y las autoridades tradicionales de las comunidades, para reprimir los reclamos de tierras o las demandas referidas a las condiciones laborales en las fincas. A finales de los setenta, con la consolidación de la organización comunitaria en torno a diversas

---

<sup>30</sup> <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mas/spanish/cap3/cmayer.html/Note23>.

reivindicaciones y el renacer de un fuerte movimiento indígena que explicitaba demandas étnicas, las agresiones se hicieron extensivas a los miembros de estas organizaciones y a los líderes comunitarios. La matriz subyacente de estos ataques fueron conflictos históricos de carácter socioeconómico e interétnico.

En los años de exacerbación del enfrentamiento y la violencia entre 1979 y 1984, con la ampliación del campo de operaciones de la guerrilla, el Ejército identificó a los indígenas como guerrilleros, sin la individualización pertinente. La consecuencia de ello fue la agresión masiva e indiscriminada contra las comunidades mayas, con independencia de que estuvieran o no colaborando con la guerrilla. Con las masacres, la política de tierra arrasada, el secuestro y la ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, no sólo se buscaba quebrar las bases sociales de la insurgencia, sino también desestructurar los mecanismos de identidad y de cohesión social que facilitaban las acciones colectivas de las comunidades.

A las estrategias referidas se sumaron la sustitución de autoridades mayas por mandos o delegados militares, la imposición de elementos militarizados como los comisionados militares y los patrulleros civiles, el control, la cooptación y la infiltración de las estructuras de autoridad indígenas. El conjunto de estas medidas tuvo como consecuencia la ruptura de los mecanismos comunitarios de reproducción de la vida social, de la transmisión del conocimiento oral de la propia cultura, así como la vulneración de las estructuras de autoridad, las normas y los valores mayas de respeto y de servicio a la comunidad. En su lugar se introdujeron prácticas de autoritarismo, desprecio por la vida humana y uso arbitrario del poder.

Con la introducción de las Patrullas de Autodefensa Civil, comisionados militares, confidentes del Ejército y la aculturación violenta de los jóvenes a través de reclutamiento militar forzado, se trastocaron las relaciones sociales, socavando la

confianza y los lazos comunitarios de solidaridad. Lo grave del fenómeno radica en que estos mecanismos de violencia y delación tenían lugar en el interior de las comunidades y las familias, por lo cual sus efectos han sido más profundos y duraderos.

Por el terror y la persecución los pueblos mayas se vieron obligados, en ciertas regiones y durante años, a ocultar su identidad expresada en su idioma y en su traje. Con la militarización se perturbó el ciclo de fiestas y ceremonias, y se afirmó en la clandestinidad el conjunto de las prácticas ceremoniales mayas. La agresión estuvo dirigida a dañar elementos que poseen profundos contenidos simbólicos para la cultura maya, como fue la destrucción del maíz y el asesinato de ancianos. Estos hechos vulneraron elementos de la identidad de los mayas y alteraron la transmisión intergeneracional de la misma.

Las secuelas han sido muy hondas y se manifiestan en la proliferación de la violencia cotidiana y las pérdidas parciales de valores, normas y autoridades. Sin embargo, las comunidades desarrollaron mecanismos diversos de resistencia cultural y estrategias diferenciales de supervivencia. Es en la fuerza de la identidad y la capacidad histórica de los mayas para recuperarse donde reside una parte esencial de la posibilidad de la regeneración de sus comunidades.

Se llama "linchamientos" a los procedimientos sumarios y masivos que por regla general acaban en la muerte de un presunto delincuente. Ante la sindicación de que alguien es delincuente, la gente se reúne y luego, sin mayor averiguación, instigados por algunas personas, queman o matan al presunto delincuente con escarnio público. Los linchamientos se han incrementado a partir de 1995. La Prensa ha reportado muchos casos, estimándose que desde principios de 1996 ha habido en Guatemala un linchamiento o intento de linchamiento cada semana, El Gráfico, 26 de octubre 1997,



Siglo Veintiuno, 12 de febrero de 1988. WOLA identifica como causas principales de los linchamientos "el ambiente general de inseguridad y el alto nivel de violencia que caracterizo al país durante tantos años de guerra, as como la falta de confianza en los órganos de justicia", "La Reforma Judicial en Guatemala, 1977-1998: Una guía básica sobre los problemas, procesos y actores, Guatemala, mayo de 1998.

Algunos casos de linchamientos verificados por MINUGUA fueron instigados por ex comisionados militares o ex patrulleros que fungen como alcaldes auxiliares en algunas comunidades. (Base de Datos sobre casos de linchamiento de MINUGUA, 1997, información no publicada). Por su parte, un estudio reciente sobre el tema, establece una correlación entre los departamentos más afectados por la violencia y los departamentos en los que se ha registrado el mayor número de linchamientos. Este estudio encuentra en el discurso fundamentalista de algunas sectas evangélicas protestantes, sustento para la vindicta que se difunde en los linchamientos.

Por último, con base en los elementos de juicio recogidos en el ejercicio de sus facultades y tomando en consideración las investigaciones realizadas por las instituciones competentes, le atribuyeron la función de pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de determinadas violaciones. Si bien las estadísticas contenidas en el apéndice son una referencia cuantitativa en el examen de la situación de los derechos humanos, las conclusiones de estos informes no se basan sólo en ellas, sino en un análisis cualitativo de la situación.

En el Acuerdo global, el Gobierno adquirió el compromiso de respetar la autonomía y proteger la libertad de acción del Organismo Judicial y del Ministerio Público en el entendido que el respaldo a estas instituciones contribuye al fortalecimiento del estado

de derecho. Además, se comprometió a apoyar las funciones que en materia de derechos humanos tiene asignadas el Procurador de los Derechos Humanos.

Observaciones finales:

En la actualidad, una de las principales agresiones contra el goce de los derechos humanos en Guatemala proviene de la violencia delictiva en todos los ámbitos, sin que por eso pueda dejar sin elogiarse y reconocer los esfuerzos realizados por el Estado para mejorar la administración de justicia y el despliegue de la PNC en diferentes departamentos del país; pero también es importante reconocer que a partir de la formación de la Policía Nacional Civil, se ha incrementado la deslealtad dentro del gremio policial ya que no es noticia nuevas señalar la cantidad de actos de corrupción dentro de las filas de la Policía Nacional Civil, existe en este momento varios policías procesados por delitos extremadamente graves que van desde abuso de autoridad, asesinato, narcotráfico, peculado, agresiones etc. Actos que han propiciado dentro de la población desconfianza e incredulidad a la institución por esto y el descontrol a nivel general de las instituciones que tienen a su cargo la persecución e investigación criminal, los encargados de impartir justicia y otros entes involucrados en el combate a la criminalidad, son indicadores que persisten graves carencias para la investigación, procesamiento y castigo de los delincuentes.

El proceso de modernización del sector justicia es y seguirá siendo un empeño de largo aliento que requiere por parte del Estado y de la sociedad un compromiso sostenido. Al mismo tiempo, es importante subrayar que aunque esta evolución sea lenta y provoque frustración, ello jamás puede justificar el recurso a métodos ilegales ni a la pretendida "justicia por mano propia". La Misión, que ya se pronunció sobre los linchamientos reitera su convicción de que este fenómeno, al igual que los casos de "limpieza social" y el posible resurgimiento de cuerpos ilegales de seguridad y grupos

armados irregulares, es radicalmente incompatible con un estado de derecho. Estos fenómenos, que forman parte de la violencia delictiva y agravan los padecimientos de los guatemaltecos, deben ser considerados como una prioridad en la agenda de seguridad del Estado.

Para evitar que se amplíe el recurso a los linchamientos y las operaciones de "limpieza social", alentados por permanecer en la impunidad, el Ministerio Público y la policía deben coordinar su accionar para prevenir estos hechos, así como investigar y procesar a sus instigadores y autores. En la prevención de estos fenómenos también tienen un papel esencial los liderazgos sociales, políticos, intelectuales y espirituales. A ellos corresponde generar una cultura de "no violencia" en particular para el beneficio de las nuevas generaciones.

Así mismo es importante señalar que el Organismo Judicial y el Organismo Legislativo, han expresado ante los medios de comunicación la urgente necesidad de reformar el Código Penal específicamente en lo que se refiere a tipificar el linchamiento como delito. En este proyecto se propone que al ser tipificado el delito de linchamiento quede plasmado así:

El Proyecto de Ley que regula las modificaciones especiales al Código Penal Decreto 17-73, de fecha 28 de marzo de 2001, presentado por el Diputado Baudilio Hichos López, presidente de la Comisión de Gobernación del Congreso de la República, establece el Delito de Linchamiento y Denegación de Auxilio Agravado de la siguiente manera: "Se comete delito de linchamiento cuando concierten varias personas y con alevosía ensañamiento y perversidad brutal ultrajen, lapiden, incineren o de cualquier otra forma violenta dieran muerte a una o varias personas irrespetando el sistema de justicia legalmente establecido.

Este delito al ser tipificado tendrá una pena de 25 a 50 años de prisión incommutables.

Es importante reconocer que todos los esfuerzos para erradicar este tremendo mal, que se ha generalizado en los departamentos de la república hasta en la ciudad capital, ya que últimamente ha vuelto a retomarse la justicia por propia mano en los mercados, colonias y calles de la ciudad, ya que se han auto nombrado los grupos protectores, mismos que se convierten en delincuentes, teniendo como propósito el erradicar la violencia en las calles.

## CONCLUSIONES

1. La cultura de violencia es la que determina, las prácticas violentas y sus justificaciones.
2. Existe una gran indiferencia de la mayoría de la población guatemalteca hacia los linchamientos.
3. Las Instituciones estatales que tienen la competencia para castigar a los linchadores no toman cartas en el asunto para erradicarlos.
4. Guatemala está enfrentando una realidad muy grave, como lo es la deficiente aplicación de la justicia por parte de las autoridades correspondientes.
5. Se determinó que los linchamientos son producto de un proceso de acumulación de problemas en las comunidades, los cuales se resuelven a través de los mecanismos aprendidos durante el conflicto armado, es decir, a través de la eliminación física del causante del problema.
6. No es exclusividad de las comunidades del interior del país el uso de violencia en grupos, ya que últimamente se ha proliferado el uso de este tipo de violencia, para hacerse justicia por propia mano.
7. En la mayoría de los conflictos cotidianos de las comunidades, como por ejemplo, en tiempo de campaña electoral presidencial o municipal, cuando el candidato de la preferencia de cierto grupo no cuenta con la anuencia de la mayoría, se ha llegado a utilizar la fuerza grupal en forma de coacción para hacer cambiar a las personas sus preferencias políticas.

8. Durante el proceso de polarización política, los grupos armados y las organizaciones que eran afines contribuyeron a fortalecer los mecanismos violentos y a deslegitimar los mecanismos de dialogo, negociación y consenso.

## RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades del Sistema de Justicia retomen y apliquen los Acuerdos de Paz, los cuales abrieron para Guatemala la posibilidad de crear las condiciones para una sociedad basada en la justicia social y en la convivencia pacífica.
2. El Gobierno de la República de Guatemala debe de buscar la eliminación de la inseguridad, y fortalecer el sistema de administración de la justicia, ya que en un Estado de Derecho, sobre todas las cosas debe prevalecer la ley.
3. Que el Organismo Judicial, el Ministerio de Educación y la Policía Nacional Civil, con la colaboración de otras instituciones deben de realizar campañas de educación cívica y capacitación para prevenir los linchamientos, y deben dirigirse a autoridades civiles, policiales y comunitarias.
4. La Corte Suprema de Justicia, por medio de los jueces de paz de cada municipio del departamento de San Marcos, organice talleres y seminarios con los líderes de las comunidades, para sensibilizarlos sobre cómo solucionar un conflicto y evitar el uso de la violencia.
5. Es necesario que el Organismo Legislativo reforme el código penal, tipificando los linchamientos como delito, solo así podrá reducirse la aplicación de prácticas arbitrarias de administrar justicia.





## BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ, Gladis Stella. **Sistemas alternativos de solución de conflictos.** foro interamericano de desarrollo banco interamericano de desarrollo, Guatemala, Centro América: (s.e.), 1996.
- ANDERSON MARTÍN, Edwin. **Derecho consuetudinario consolidado y reivindicación indígena en los estados unidos.** Foro Nacional de Justicia Banco Interamericano de Desarrollo. Guatemala, Centro América: (s.e.), 1996.
- BARILLAS, Edgar. **Las imágenes de los pueblos indígenas en el cine guatemalteco y las concepciones de la nación en Guatemala.** AVANCSO-CNEM, Guatemala, Centro América: (s.e.), 1999.
- BARRIENTOS PELLECCER, Cesar Ricardo. **Evolución de la reforma procesal penal guatemalteca.** Revista contribuciones, Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Buenos Aires. No. 3 (julio – septiembre 1996).
- BINDER BARZIZZA, Alberto. **El proceso penal, programa para el mejoramiento de la administración de justicia.** San José, Costa Rica. (s.e.), 1991.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** 1t, 2t, 3t, 4t.; 24 ed.; Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta SRL, 1996. 2950 págs.
- CAFFERATTA NORES, José I. **Derechos individuales y proceso penal.** Córdoba, Argentina: Ed. Marcos Lernes, (s.f.).
- CESARE BECCARIA. **De los delitos y las penas.** 3a. ed.; Bogotá, Colombia: Ed. Temis, 1994.
- CHÁVEZ ZEPÉDA, Juan José. **Módulos de autoaprendizaje elaboración de proyecto de investigación.** Guatemala, Centro América: (s.e.), 1995.

DEL AGUILA, Juan Enrique. **Información histórica-geográfica de San Marcos.** Guatemala, Centro América: Ed. Foto Publicaciones, (s.f.). Págs. 175.

FERRAJOLO, L. **Derecho y razón**, teoría del garantismo penal. (s.l.i.) Ed. Trota, 1995.

FLORES ALVARADO, Humberto. **El derecho de la costumbre, ensayo sobre la normativa jurídica consuetudinaria en Guatemala.** Guatemala, Centro América: Ed. Instituto de Investigación y Autoformación Política INIAP, 1992.

Fundación Tomas Moro. **Diccionario jurídico espasa**, Madrid, España: (s.e.), 2001  
Creación Electrónica. Planeta Actimedia S.A.

GARAVITO, Marco Antonio. **La percepción de la violencia en Guatemala.** INCEP, Guatemala, Centro América: (s.e.), 1999.

GARRONE, José Alberto. **Diccionario jurídico abeledo perrot.** 2t.; Buenos Aires, Argentina: Ed. Abeledo Perrot, 1986. 675 págs.

Jenaro Vladimir Rodríguez, **Linchamientos mediáticos**,  
<http://www.jornada.UNAM.mx/2001/may01/010527/025apo1.htm1> (mayo de 2001).

Ling Altamirano Ricardo Alfredo, **Justicia por propia mano**,  
<http://www.pansenado.org.mx/articulos/ling175.htm> (12 de noviembre de 1999).

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**, Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta SRL, 1981. 872 págs.

RADDA BARNEN, Pronice. **Violencia organizada e intervención psicosocial.** Guatemala, Centro América: (s.e), 1998.

SÉLLER, Ráchale **Derecho consuetudinario y transición democrática.** Guatemala, Centro América: Ed. FLACSO, 1996.

Serapio Umazor y Carlos Girón, **Periodismo de investigación**, <http://midar.tripod.com/Delitos CA8.htm> (12 de febrero de 2002).

Servicio de Noticias Mundo Obrero, **Alto a los linchamientos**, <http://www.worker.org/mo/1126mumia.html> (26 de noviembre de 1998) .

TORRES RIVAS, Edelberto y Gabriel Aguilera Peralta. **La metáfora de una sociedad que se castiga a sí mismo, en Guatemala; causas y orígenes del enfrentamiento armado interno**. Guatemala, Centro América: Ed. CEH, F y G, 2000.

VIVAS USSHER, Gustavo. **Manual de derecho procesal penal, metodología de la enseñanza, bases constitucionales fines y principios del proceso penal. Los sujetos procesales y sus roles, acciones y actos procesales**. (s.l.i.) Ed. Alveroni, (s.f.).

ZEPEDA LÓPEZ, RAUL, Carlos López Chávez y Samuel Monzón García. **Las practicas y percepción del recurso a la violencia en Guatemala, proyecto de cultura de paz en Guatemala UNESCO**. Guatemala, Centro América: Ed. Alexis del Pozo Gamham, 2001.

## **Legislación**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley del Organismo Judicial**. Congreso de la República. Decreto número 2-89, 1989.

**Código Penal de Guatemala**. Congreso de la República. Decreto número 17-73, 1973.

**Código Procesal Penal**. Congreso de la República. Decreto número 51-92, 1992.

